INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
(IMSS)

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO BOULEVARD NUUNITA NUU YOO, No. 1227, CÓDIGO POSTAL 71230, SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, OAXACA

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR013-T-148-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS EJERCICIO 2026

PRESENTACIÓN

En observancia al artículo 4 y 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 35 fracción I, 35 sexto párrafo, 36 segundo párrafo, 39, 43, 44, 45, 46, 49, 50 del Decreto por el cual se expide la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) de fecha dieciséis de abril de dos mil veinticinco en el Diario Oficial de la Federación, en correlación con los artículos 39, 42, 46 y 48 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de adquisición de:

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS EJERCICIO 2026

De conformidad con el siguiente:

CONVOCATORIA

INDICE

	CONTENIDO
	GLOSARIO
1.	**Información específica de la Licitación**
1.1	Idioma en que podrán presentarse las proposiciones, los anexos técnicos y, en su caso los folletos que se acompañen.
1.2	Disponibilidad Presupuestaria
2.	**Descripción, Unidad y Cantidad**
2.1	Calidad
2.2	**Normas: oficial mexicana, estándar (antes mexicana), internacional, de referencia o especificación técnica, que resulte aplicable a los bienes requeridos**
2.3	**Licencias, Permisos y Registros**
2.4	**Documentación técnica necesaria como pueden ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones**
3.	**Modalidad de la contratación**
3.1	Tipo de Abastecimiento
3.2	Fecha, Hora y Domicilio de los Eventos; Medios y en su caso, reducción de plazo para la presentación de las proposiciones.
4.	**Junta de Aclaraciones**
5.	**Presentación y Apertura de Proposiciones**
5.1	Proposiciones Conjuntas
6.	**Documentos que deberán presentar quienes deseen participar en la licitación y, entregar junto con el sobre cerrado o el que se genere en COMPRAS MX, relativo a la proposición técnica.**
6.1	Documentación Complementaria
6.2	Proposición Técnica
6.3	Proposición Económica
7.	**Acreditación de la Existencia Legal, Personalidad Jurídica y Nacionalidad del Licitante.**
7.1	En el acto de presentación y apertura de proposiciones
7.2	En la suscripción de las proposiciones
7.3	Previo a la firma del contrato
7.4	En la firma del contrato
8.	**Acreditación de encontrarse al corriente en sus obligaciones fiscales**
8.1	Acreditación de encontrarse al corriente de sus obligaciones de seguridad social.
8.2	Acreditación de encontrarse al corriente de sus obligaciones en materia de aportaciones patronales
8.3	Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos
9.	**Criterios para la Evaluación de las proposiciones y Adjudicación de los contratos.**
9.1	Evaluación de las proposiciones Técnicas
9.2	Evaluación de las proposiciones Económicas
9.3	Criterios de Adjudicación de los Contratos
10	**Causas de Desechamiento**
11	**Comunicación del Fallo**
12	**Modelo de Contrato**
12.1	Período de Contratación

12.2	Firma del Contrato
12.3	Causas de rescisión administrativa del contrato
13	**Garantías**
13.1	Garantía de los bienes
13.2	Garantía de cumplimiento de contrato
13.3	Penas Convencionales y deductivas
14	**Forma de pago**
15	**Inconformidades**
16	**Información reservada y confidencial**
17	**Información relativa a directrices institucionales sobre procedimiento de contratación pública.**
18	**Anexos**

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

1. **Administrador del Contrato:** La persona servidora pública en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato, así como determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y deductivas y, en su caso, solicitar al área competente, la rescisión del contrato, aportando los elementos conducentes de conformidad con el articulo **2,** fracción **III Bis** del RLAASSP.

2. **Área Contratante**: La facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de contratar la prestación del servicio que requiere el IMSS, por lo que para este procedimiento se define como área contratante a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

3. **Área Requirente**: Los OOAD en los términos de lo establecido en la fracción **II** del artículo **2** del RLAASSP.

4. **Área Técnica**: La que en la dependencia o entidad elabora las especificaciones tecnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la proposición técnica y es responsable de apoyar al área contratante a responder en la junta de aclaraciones, en su ámbito de competencia, las solicitudes de aclaración que sobre estos aspectos realicen los licitantes, en términos de lo establecido en la fracción **III** del artículo **2** del RLAASSP.

5. **COFEPRIS:** Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

6. **Compras MX**: Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, administrado por la SHCP, con dirección electrónica en Internet: https:// compranet.buengobierno.gob.mx

7. **Contrato:** El acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones, a través del cual se formaliza la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de

servicios, de conformidad al MAAGMAASSP.

8. **Convocatoria:** El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los servicios objeto de la contratación y las personas interesadas en proveerlos o prestarlos, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes, de conformidad al MAAGMAASSP.

9. **Delegaciones Estatales o Regionales:** Son órganos de operación administrativa desconcentrada del IMSS, en términos de lo establecido en el artículo **2**, fracción **IV** inciso **a)** del Reglamento Interior del IMSS.

10. **DOF:** Diario Oficial de la Federación.

11. **Entidad Convocante:** Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

12. **Escrito Libre:** Documento que deberá cumplir como mínimo con los datos requeridos en la Convocatoria, sin importar el orden y/o ubicación del contenido.

13. **INAI:** Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

14. **Instituto o IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.

15. **ISR:** Impuesto Sobre la Renta

16. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.

17. **LAASSP o Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

18. **LFPDPPP**:Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

19. **LFPRH:** Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

20. **LFTAIP:** Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

21. **LGPDPPSO:** Ley General de Proteccion de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

22. **LGTAIP:** Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

23. **Licitante** La persona que participe en cualquier procedimiento de contratación, pudiendo ser

nacional o extranjero de países con los que se cuente suscritos tratados de libre comercio con capitulo de compras gubernamentales celebrados por los Estados Unidos Mexicanos, en términos de lo establecido en el artículo **5**, fracción **VIII**.

24. MAAGMAASSP: Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

25. Medios Remotos de Comunicación Electrónica: Los dispositivos tecnológicos que permiten efectuar transmisión y recepción de datos, documentos electronicos y/o información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.

26. MIPYMES: Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

27. NOM: Norma Oficial Mexicana.

28. NORMAS: Las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad.

29. Norma Institucional: Documento establecido por consenso y aprobado por un órgano de nivel central que establece, para un uso común y repetido, reglas, directrices o características para ciertas actividades o sus resultados, con el fin de conseguir un grado óptimo de orden en un contexto dado.

30. OIC: Órgano Interno de Control en el IMSS

31. OOAD: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada los cuales conforme al artículo **2**, fracción **IV** del Reglamento Interior de IMSS se conforman por las Delegaciones Estatales y Regionales, y las Unidades Médicas de Alta Especialidad.

32. Plataforma: la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas;

33. POBALINES: Politicas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS.

34. Proveedor: La persona física o moral que celebre contrato de adquisiciones, arrendamientos o servicios, conforme al articulo **5**, fracción **XVI** de la LAASSP.

35. Reglamento o RLAASSP: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

del Sector Público.

36. Resolución Miscelánea Fiscal: Publicación anual que agrupa y facilita el conocimiento de aquellas reglas y disposiciones generales dictadas por las autoridades fiscales en materia de impuestos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras y derechos federales, excepto los de comercio exterior.

37. SAT: Servicio de Administración Tributaria.

38. SABG: Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

39. SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

40. SSA: Secretaría de Salud.

41. Tratados: Los convenios regidos por el derecho internacional público, celebrados por escrito entre los gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos y uno o varios sujetos de derecho internacional público, ya sea que para su aplicación requiera o no la celebración de acuerdos en materias específicas, cualquiera que sea su denominación, mediante los cuales los Estados Unidos Mexicanos asumen compromisos.

42. UMA: Unidad de Medida y Actualización.

43. UMAE: Unidades Médicas de Alta Especialidad, son órganos de operación administrativa desconcentrada del IMSS, que otorgan atención médica de 3er nivel en términos de lo establecido en el artículo **2**, fracción **IV** inciso **b)** del Reglamento Interior del IMSS.

1. INFORMACION ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS EJERCICIO 2026.

1.1 IDIOMA EN QUE PODRAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.

Las proposiciones deberán presentarse por medios electrónicos, solo en idioma español y dirigido al área convocante.

En caso de que los bienes requieran de anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos deberán presentarse en idioma español.

1.2 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

"El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2026, por parte de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que el cumplimiento de las obligaciones de esta licitación queda sujeta para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal 2026 se apruebe, sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social, se cuenta con DDP de folio XXXXX-2026".

2. DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.

La descripción amplia y detallada de los bienes solicitados, se contempla en el Anexo Número 1 (uno) Requerimiento **y ANEXO 1 (UNO) "A" CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES**, **los cuales forman** parte integrante de esta Convocatoria.
Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta Convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada los bienes que estén ofertando.

Las condiciones contenidas en la presente convocatoria a la licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, en términos del artículo 35 de la Ley.

El Instituto podrá cancelar clave(s) conceptos incluidos en ésta(s) por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera se podrá cancelar, cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad y que, de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Instituto.

2.1 CALIDAD.

a) Los licitantes deberá ajustarse a las descripciones solicitadas, pudiendo ofertar la configuración de dimensiones, materiales (acero quirúrgico o titanio), diámetros, numero de orificios y demás características que sean propias o específicas para cada marca, siempre y cuando se garantice que pertenecen al sistema quirúrgico en el que se agrupan dentro de cada partida, los cuales se especifican en los requisitos y especificaciones previstos en el Anexo Número 1 (uno), describiendo en forma amplia y detallada los bienes que estén ofertando indicando partida, clave, concepto, marca (cada sistema debe ser compatible entre sí), modelo, material (acero quirúrgico o titanio), fabricante y país de fabricación. La evaluación y asignación es por partida, dentro de lo cual cada partida se compone de uno o varios sistemas que deben ser ofertados en su totalidad acorde a las partidas que

desee ofertar cada licitante, así mismo la evaluación económica se realizará comparando el monto total máximo que representan todos lo renglones de cada partida.

b) El licitante deberá describir con precisión toda su oferta, puntualizando fielmente las características que son propias de su artículo (tales como dimensiones, peso, material, etc.), pudiendo incluir especificaciones propias a la marca que manejen, pudiendo ofertar como material acero quirúrgico o titanio, en la columna que corresponde a la DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE del Anexo 1 (uno). Cabe señalar, que todas las especificaciones incluyendo las dimensiones y el peso deberán señalarse en unidades del Sistema General de Unidades de Medida. (Ley Federal Sobre Metrología y Normalización).

c) Para demostrar que los bienes ofertados cumplen con lo solicitado en el Anexo Número 1, la evaluación técnica se realizara comparando las características que se especifican en el Anexo Número 1 (uno) contra los anexos técnicos, folletos, catálogos, instructivo y/o manuales de uso, lo cual será cotejado con las muestras que presenten los licitantes, estos deberán indicar partida, clave, concepto, marca, modelo, material (acero quirúrgico o titanio), presentación, fabricante y país de fabricación, las cuales servirán para que el área usuaria (médicos traumatólogos) validen la congruencia y correspondencia con lo ofertado documentalmente así como la compatibilidad entre los componentes ofertados en la misma partida, obteniéndose del área operativa el dictamen técnico correspondiente que servirá de base para aceptar o desechar la propuesta.

d) Se verificará la congruencia de anexos técnicos, folletos, catálogos, instructivos y/o manuales, con las muestras de cada una de las partidas que presenten los licitantes, así como con lo ofertado en la proposición técnica, principalmente las dimensiones, características del material ofertado y la compatibilidad entre los bienes de la partida y los sistemas de procedimientos quirúrgicos.

2.2 NORMAS: OFICIAL MEXICANA, ESTÁNDAR (ANTES MEXICANA), INTERNACIONAL, DE REFERENCIA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, QUE RESULTE APLICABLE A LOS BIENES REQUERIDOS.

Especificados en el Anexo 1 (uno) en la columna “Descripción”. Así mismo, deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana **NOM-241-SSA1-2012**, Buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos y la Norma Oficial Mexicana **NOM-137-SSA1-1995**, Información regulatoria-Especificaciones generales de etiquetado que

deberán ostentar los dispositivos médicos, tanto de manufactura nacional como de procedencia extranjera.

Ambas normas se acreditarán mediante la presentación del Registro Sanitario, el cual incluye dentro de sus lineamientos el etiquetado acorde a las normatividad vigente y cumplimiento con las Buenas Prácticas de Fabricación conforme a la legislación sanitaria vigente. Así mismo, la solicitud de Registro Sanitario será parte de la evaluación técnica.

2.3 LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN A CONTRATAR.

Los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes:

Para bienes Nacionales.

a) Copia del Registro Sanitario vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de partida y clave propuesta; así como los anexos correspondientes al marbete, que acredite fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del Cuadro Básico.
b) Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

Durante el procedimiento de licitación o durante la vigencia del (los) contrato (s) que, en su caso se adjudique (n), con motivo de la presente licitación, el Instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes al licitante que resulte adjudicado, a través de las personas acreditadas por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA) (Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas), de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

NOTA: "En caso de que no existan personas acreditadas por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA), el Instituto a través del área responsable, evaluará las especificaciones de los bienes conjuntamente con la metodología a emplear."

Para bienes Internacionales.

e) Copia del Registro Sanitario vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de partida y clave propuesta; así como los

anexos correspondientes al marbete, que acredite fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del Cuadro Básico

b) Certificado de FDA o CE o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen

En el caso de los bienes que se integran por varios elementos y/o accesorios, el licitante deberá entregar la documentación referente a CALIDAD, para cada uno de ellos.

El licitante deberá acompañar a su proposición técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:

a) Aviso de Funcionamiento.
b) Autorización del Responsable Sanitario.
c) En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, deberá presentar constancia oficial, expedida por la Secretaría de Salud (SSA), con nombre, firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exime del mismo. Señalando claramente en el documento la partida del bien ofertado.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga acorde a los lineamientos de COFEPRIS.
b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS cuando menos un año de vigencia de haberlo solicitado acompañado de: El formato de solicitudes donde se haga referencia al No. de Registro Sanitario original sujeto a prorroga.
c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

2.4 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA COMO PUEDEN SER: FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS, EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PARA COMPROBAR SUS ESPECIFICACIONES.

Para todas las partidas en las que participe el licitante deberá presentar fichas técnicas, catálogos, manuales, folletos, y/o fotografías en las que se puedan apreciar claramente

las especificaciones técnicas tales como medidas, características y materiales (acero quirúrgico o titanio) propias del fabricante y compatibles para los sistemas solicitados en el Requerimiento Anexo Número 1 (Uno) identificando en forma específica y clara en los documentos que presente cada uno de los bienes que oferta con la partida y clave que le corresponda, así mismo deberá demostrar de manera documental los equipos y set de instrumental necesario para la colocación del material solicitado. Cuando en un folleto, manual y/o hoja de catálogo aparezcan varias imágenes y/o especificaciones deberán señalar directamente la imagen y/o especificaciones que están proponiendo. No presentarlos o no identificarlos correctamente será causa de descalificación.

Los anexos técnicos, folletos y/o catálogos, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, deberán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, en caso de venir en inglés, deberá de presentar la traducción simple al español, y en caso de venir en un idioma diferente al inglés, la traducción al español, deberá realizarse por un perito traductor autorizado.
La traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones conforme al inciso y numeral correspondiente de la Proposición Técnica.

En tratándose de bienes de inversión que requieran de instructivos y manuales de uso, se deberán presentar en idioma español, conforme a los marbetes autorizados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

3. TIPO DE ABASTECIMIENTO

Para efectos de la presente Convocatoria se requiere de una sola fuente de abastecimiento.

El presente procedimiento de contratación se llevará a cabo a través de criterio de evaluación binario de conformidad con lo establecido en los artículos 47 de la LAASSP.

3.1. FECHA, HORA Y DOMICILIO DE LOS EVENTOS; MEDIOS Y EN SU CASO, REDUCCION DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

EVENTOS	FECHA	HORA	MEDIO DE PARTICIPACION
Primera Junta de Aclaración de la convocatoria a la licitación.	**01/09/2026**	**11:00**	**COMPRAS MX**

EVENTOS	FECHA	HORA	MEDIO DE PARTICIPACION
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	**07/09/2026**	**11:00**	
Fallo	**11/09/2026**	**15:00**	
Firma del contrato	**02/10/2026**		
Reducción de Plazo	SI		
Tipo de Licitación	INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS (ARTÍCULO 39, FRACCIÓN II, DE LA LAASSP		

4. JUNTA DE ACLARACIONES:

a) Aquellos interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán presentar a través de Compras MX, un escrito acompañado a las solicitudes de aclaración correspondientes; en el citado escrito manifestaran su interés en participar en la presente licitación, señalando los datos siguientes:

- Del licitante: registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas o pólizas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

- Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir proposiciones.

En el caso de presentación de proposiciones conjuntas, cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

b) Los licitantes podrán enviar las solicitudes de aclaración, las cuales versarán exclusivamente sobre el contenido de estas bases y sus respectivos anexos, a través del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios (Compras MX), a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realice la junta de aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto

específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto, no serán contestadas por resultar extemporáneas.

c) La junta de aclaraciones, se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

La convocante procederá a enviar, a través de Compras MX, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular las solicitudes de aclaraciones que consideren necesarias con relación a las respuestas remitidas.

Dicho plazo no podrá ser inferior a 6 (seis) ni superior a 48 (cuarenta y ocho) horas conforme al artículo 46, fracción II del RLAASSP. Una vez recibidas las solicitudes de aclaraciones a las respuestas otorgadas por la convocante, ésta informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

d) Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

NOTA: En el caso de presentación de proposiciones conjuntas, cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación

5. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

a) Compras MX.

b) Una vez recibidas las proposiciones en dicha plataforma el día y la hora indicada se procederá a la apertura correspondiente de los licitantes que presenten su propuesta.

c) Las proposiciones presentadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, y que durante el acto, por causas ajenas a la voluntad de la SABG o de la convocante, no sea posible abrir los archivos que contengan las enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

I. En el caso del supuesto anterior, se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los archivos en los que se contenga dicha información, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

II. No obstante, la convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del Órgano Interno de Control y, en su caso, del Testigo Social, con los programas Word, Excel y PDF, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a la convocante o a Compras MX, la proposición se tendrá por no presentada.

III. Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el fallo correspondiente.

IV. Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento y hasta su conclusión

5.1. PROPOSICIONES CONJUNTAS:

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

I) Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

II) Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el **Anexo 2** de las presentes bases.

a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;

b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;

c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;

d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y

e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, A TRAVES DEL SISTEMA COMPRAS MX, RELATIVO A LA PROPOSICION LEGAL.

A. Escrito libre Bajo Protesta de Decir Verdad, en el que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, en términos del artículo 40 fracción VI. **ANEXO A.**

B. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90, cuarto párrafo de la Ley. Tratándose de personas morales, su representante legal deberá de manifestar con el escrito antes referido que

tanto el licitante, como los socios o asociados, no se encuentran inhabilitadas, conforme a lo previsto en el artículo 40 fracción IX. **ANEXO B**

C. Presentar declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas de la dependencia o entidad induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas, conforme a lo previsto en el artículo 40 fracción X, **ANEXO C;**

D. Presentar manifiesto, mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones, conforme a lo previsto en el artículo 40 fracción XI de la Ley**, ANEXO D**

E. Presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento, en términos del artículo 40 fracción XX de la Ley, **ANEXO E;**

F. Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento, en términos del artículo 40 fracción XXI de la Ley**, ANEXO F;**

G. Los licitantes con carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al Anexo G de las presentes bases.

H. Formato de información reservada y confidencial.

I. Formato de acreditación de la personalidad.

J. Escrito de manifestación de contenido nacional, bajo protesta de decir verdad.

K. Escrito de estratificación.

L. En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar en forma individual los escritos señalados en este numeral, además del convenio firmado por cada una de las personas que integren la proposición. Conforme al Anexo 2 de las presentes bases.

M. Declaración mediante la cual acepta, que en caso de que los archivos electrónicos de las proposiciones y/o demás información no puedan abrirse por contener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la convocante, se tendrá como NO presentada, en formato libre

N. Escrito mediante el cual el licitante autorice a los servidores públicos del Instituto puedan consultar su opinión de cumplimiento del SAT, IMSS e INFONAVIT, en formato libre.

O. A fin de dar cumplimiento al artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas donde manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, en formato libre.

6 A.- DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

I. Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

II. Acta Constitutiva actualizada en caso que el licitante sea persona Moral; y acta de Nacimiento, CURP y Alta ante el SAT, si es Personas Física.

<u>En el caso de resultar adjudicado y No cuente con Número de Proveedor IMSS, deberá anexar los documentos siguientes:</u>

- Registro Federal de Contribuyentes. (RFC).
- Comprobante de domicilio.
- Credencial de elector de representante legal.
- CURP
- Estados financieros de los últimos dos meses. (balance general y estado de resultados).

6 B.- ADEMÁS DE CONSIDERAR LOS ASPECTOS SIGUIENTES:

a. Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.

b. Las proposiciones que presenten los licitantes deberán ser firmadas autógrafamente por el licitante o su representante legal, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, no siendo motivo de descalificación el hecho de que las demás hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

c. Cada uno de los documentos que integren la proposición de los licitantes y aquéllos distintos a ésta, deben estar foliados en todas y cada una de las hojas que conforman ésta. Para tal efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue.

d. La propuesta técnica deberá foliarse de acuerdo a la siguiente nomenclatura 1/n..., n/n, (ejemplo, si su propuesta técnica contiene 50 hojas la primer hoja debe contener el folio 1/50 y la última hoja debe contener el folio 50/50), así también lo correspondiente a la propuesta económica, debe foliarse de manera individual utilizando la misma nomenclatura 1/n..., n/n, (ejemplo: si su propuesta económica contiene 50 hojas, la primer hoja debe contener el folio 1/50 y la última hoja debe contener el folio 50/50).

Se precisa que para efectos de foliado, la propuesta técnica comprende además del formato que debe presentar el licitante como propuesta técnica y la demás documentación y requisitos que se establecen en estas bases.

6.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA:

I. Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo Número 1 (uno) **y ANEXO 1 (UNO) "A" CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES,** el cual forma parte de estas bases.

II. Documentos descritos en el numeral **2,** 2.1, **2.2, 2.3, 2.4 y ANEXO 1 (UNO) "A"** de las presentes bases, según corresponda.

Cabe señalar que la falta de algún documento descrito en el numeral señalado, afecta la solvencia de la proposición técnica y motivara su desechamiento

6.2. PROPOSICION ECONÓMICA:

La proposición económica, deberá contener la cotización de los bienes ofertados, indicando el No. de partida, unidad solicitante, gpo, gen, esp, dif, var, descripción, unidad de medida, cantidad de la presentación, tipo de presentación, cantidad, marca, país de origen, nombre del fabricante, precio unitario, importe de los bienes ofertados, conforme al **Anexo 6 (seis)** el cual forma parte de las presentes bases.

SE REQUIERE SEA ANEXADO ADEMÁS DE FORMATO PDF, EL ARCHIVO EN FORMATO EXCEL, CON LA FINALIDAD DE AGILIZAR LA CAPTURA DE LAS PROPUESTAS, CABE SEÑALAR QUE LA OMISIÓN DE ESTA SOLICITUD NO ES CAUSAL DE DESECHAMIENTO.

El precio unitario deberá ser truncado a dos decimales, sin considerar el IVA, cuando el licitante no lo haya realizado así, la convocante realizará dicho truncamiento para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente.

Se requiere anexar la proposición económica en formato Excel para efectos de agilidad en la evaluación económica, el no incluir no será motivo de desechamiento.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.

Los precios ofertados por los licitantes, permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

Cabe señalar que la falta de algún documento descrito en el numeral señalado, afecta la solvencia de la proposición técnica y motivará su desechamiento.

“La captura de los precios en partida Compras MX deberá tener congruencia con la propuesta económica presentada en formato PDF, es decir, en caso de que el licitante en el sistema de Compras MX registre un precio distinto en la partida a la contenida en la propuesta en PDF, afecta la solvencia y motivará su desechamiento en la partida”.

El licitante deberá capturar los precios solo de las partidas que oferta.

7. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL, PERSONALIDAD JURÍDICA Y NACIONALIDAD DEL LICITANTE.

7.1. En el Acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los licitantes para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán entregar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

7.2. En la suscripción de proposiciones.

Para efectos de la suscripción de las proposiciones el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica entregando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes**,** nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.

b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

En defecto de lo anterior, el licitante deberá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo J Acreditación de Personalidad,** el cual forma parte de las presentes bases.

El domicilio que se señale en el **Anexo J** de las presentes bases, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten, además de las notificaciones que se realicen a través de Compras MX.

7.3. Previo a la firma del contrato:

Conforme a lo previsto en el artículo 35, fracciones I y II del Reglamento de la Ley, el licitante que resulte ganador, deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

Tratándose de personas morales, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.

Tratándose de personas físicas, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

7.4. En la firma del contrato.

El licitante ganador tratándose de personas morales, deberá presentar copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, y copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes. En el caso de personas físicas, deberá presentar copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, así como identificación vigente y copia simple de la misma (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía).

8. ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

(Una vez realizado el fallo del procedimiento)
El (los) licitante(s) que resulte(n) ganador(es) y cuyo monto del contrato sea superior a $300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA); preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o adjudicación del contrato, deberá(n) realizar la solicitud de opinión ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo, en los términos que establece la Regla de la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF), de conformidad con lo previsto en el artículo 32D, del Código Fiscal de la Federación.

El licitante ganador deberá presentar el acuse de recepción con el que compruebe la realización de la consulta de opinión ante el SAT, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en los términos que establece la Regla de la Miscelánea Fiscal.

Para el caso de que el licitante ganador vaya a celebrar dos o más contratos derivados del presente procedimiento licitatorio, previo a la suscripción de cada instrumento jurídico y por cada uno de éstos, deberá presentar el escrito al que se hace referencia en el párrafo anterior, con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión ante el SAT, en términos de la Regla de la Resolución Miscelánea Fiscal.

En tratándose de proposiciones conjuntas, presentadas en términos del artículo 34 de la LAASSP, se deberá presentar "un acuse de recepción" con el que se compruebe que se realizó la solicitud de opinión ante el SAT, por cada uno de los participantes en dicha proposición.

En el supuesto de que el Instituto, previo a la formalización del contrato, como resultado de la consulta en el Portal del SAT detecte que la opinión es en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá de abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.

En el supuesto de que el SAT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para el (los) proveedor(es) con quien ya se haya formalizado el (los) contrato(s) derivado(s) de la presente licitación, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales, dicha persona y el Instituto cumplirán el instrumento hasta su terminación, por lo que la presunta omisión en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales no será motivo para retener pagos debidamente devengados por el proveedor o contratista, ni para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el contrato.

8.1 ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

Presentar documento vigente expedido por el instituto mexicano del seguro social (IMSS), en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, vigente y positiva.

Durante la vigencia del contrato el participante asignado queda obligado a entregar al instituto, junto con la factura de cobro respectiva, la opinión de cumplimientos de obligaciones en materia de seguridad social vigente y positiva

La vigencia de la opinión de cumplimientos de obligaciones en materia de seguridad social tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión.

La multicitada opinión, la pueden obtener ingresando a la página de internet del Instituto (www.imss.gob.mx). En el apartado "Patrones o empresas", después en "Escritorio virtual", donde se registrarán con su firma electrónica (fiel) y esta se generará de manera automatizada, atendiendo a la situación fiscal en materia de seguridad social del particular en los siguientes sentidos:

Positiva.- Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones.

Negativa.- Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social.

Por lo que el Instituto no podrá emitir opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en los siguientes supuestos:

- No se cuente con Registro ante el IMSS
- Su registro patronal esté dado de baja
- No se cuente con trabajadores registrados

EL procedimiento para obtener la "opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social": Ingresar a escritorio virtual Si usted ya se encuentra registrado en el portal de trámites digitales del IMSS, dar clic en ingresar. En caso de no estar registrado, será necesario seleccionar la opción crear una cuenta. Ingresar los datos de su fiel para la autenticación y dar en verificar, una vez verificados, dar clic en autenticar. Una vez dentro del "escritorio virtual", dar clic al apartado "mis empresas representadas". El sistema despliega el RFC y nombre o razón social, de las empresas que representa. Seleccionar el RFC de la empresa de la cual desea obtener la "opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social". El sistema muestra una pantalla en la que aparece el RFC seleccionado y en el apartado del lado izquierdo, "datos fiscales", dar clic en el recuadro denominado "acciones" y seleccionar "opinión de cumplimiento" para obtener el citado documento.

El sistema presenta el documento "opinión de cumplimiento", el cual puede imprimirse o guardarse en la computadora o dispositivo magnético. Una vez concluido el trámite, dar clic en cerrar sesión.

8.2 ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES

Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32d del código fiscal de la federación y al punto 4.14 de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios del instituto mexicano del seguro social vigente, así como al acuerdo por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, se les hace de su conocimiento a los licitantes y posibles adjudicados, que para la firma del contrato respectivo,

se solicita como requisito indispensable para suscribirlo, el envío de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones en la fecha de notificación del fallo concursal correspondiente , al correo siguiente: **juan.torresb@imss.gob.mx**, para efecto de lo dispuesto por el artículo 32-d del código fiscal de la federación.

Al respecto, se da a conocer el procedimiento para la obtención de la constancia de situación fiscal emitida por el **INFONAVIT**, en los términos siguientes:

Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

Primera.- Los particulares que, para efectos de celebrar contrataciones con las dependencias y entidades a que se refiere el artículo 32-d del código fiscal de la federación y, en su caso, los que aquéllos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos de las mismas dependencias y entidades, requieran del INFONAVIT, una constancia de situación fiscal, deberán obtener la misma de conformidad con las presentes reglas.

Segunda.- El INFONAVIT, a fin de emitir la constancia de situación fiscal, revisará que:

I. La inscripción del particular solicitante ante el instituto, en caso de estar obligado, y la vigencia del número o números de los registros patronales que le han sido asignados.
II. La existencia de créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las aportaciones, los descuentos, su actualización, los recargos y las multas impuestas en los términos de la ley del instituto del fondo nacional de la vivienda para los trabajadores.
III. Los adeudos o créditos fiscales que no se encuentren firmes.
IV. Las garantías que se hayan otorgado.
V. Los convenios de pago que el solicitante haya celebrado con el instituto.

Tercera.- Las constancias de situación fiscal se emitirán a partir de la información contenida en las bases de datos del instituto y reflejarán la situación que ante el INFONAVIT guardan los particulares que las soliciten para los efectos del artículo 32-d del código fiscal, por lo que no constituye acto o resolución de carácter fiscal y por tanto no prejuzgan sobre la existencia de créditos a cargo del aportante que pudieran derivar del ejercicio de las facultades del INFONAVIT como órgano fiscal autónomo.

Cuarta.- El INFONAVIT expedirá a los particulares los siguientes tipos de constancia de situación fiscal:

a) **Sin adeudo o con garantía.-** cuando el particular esté inscrito ante el instituto y al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, o bien que contando con adeudo éste se encuentre garantizado.

b) **Con adeudo.-** cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

c) Con adeudo pero con convenio celebrado.- en los casos en que el particular cuente con adeudos pero que haya celebrado convenio con el INFONAVIT para cubrirlos. La constancia de situación fiscal que se expida precisará esta circunstancia para efectos de contratación en términos de los párrafos dos y tres del artículo 32-d del código fiscal de la federación.

d) **Sin antecedente.-** para personas físicas o morales que no cuenten con número de registro patronal registrado ante el instituto y por tanto con trabajadores formales.

Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal a que se refieren los incisos a), b) y d) en la sección correspondiente del portal institucional del INFONAVIT en el internet: www.infonavit.org.mx.

Las constancias a que se refiere el inciso c) serán emitidas por la autoridad fiscal del instituto en las delegaciones regionales.

Cuando la respectiva constancia de situación fiscal arroje a juicio del solicitante inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal o con el estado de los créditos fiscales, podrá acudir a la delegación regional que corresponda a efecto de aclarar el contenido de la misma.

Quinta.- La constancia de situación fiscal que se expida tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32d del código fiscal de la federación y al punto 4.14 de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios del instituto mexicano del seguro social vigente, así como al acuerdo por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, se les hace de su conocimiento a los licitantes y posibles adjudicados, que para la firma del contrato respectivo, se solicita como requisito indispensable para suscribirlo, el envío de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones en la fecha de notificación del fallo concursal correspondiente , al correo siguiente: **juan.torresb@imss.gob.mx** , para efecto de lo dispuesto por el artículo 32-d del código fiscal de la federación.

Al respecto, se da a conocer el procedimiento para la obtención de la constancia de situación fiscal emitida por el **INFONAVIT**, en los términos siguientes:

8.3 REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS.

PRIMERA.- Los particulares que, para efectos de celebrar contrataciones con las dependencias y entidades a que se refiere el artículo 32-d del código fiscal de la federación y, en su caso, los que aquéllos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos de las mismas dependencias y entidades, requieran del INFONAVIT, una constancia de situación fiscal, deberán obtener la misma de conformidad con las presentes reglas.

SEGUNDA.- El INFONAVIT, a fin de emitir la constancia de situación fiscal, revisará que:

I. La inscripción del particular solicitante ante el instituto, en caso de estar obligado, y la vigencia del número o números de los registros patronales que le han sido asignados.

II. La existencia de créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las aportaciones, los descuentos, su actualización, los recargos y las multas impuestas en los términos de la ley del instituto del fondo nacional de la vivienda para los trabajadores.

III. Los adeudos o créditos fiscales que no se encuentren firmes.

IV. Las garantías que se hayan otorgado.

V. Los convenios de pago que el solicitante haya celebrado con el instituto.

TERCERA.- Las constancias de situación fiscal se emitirán a partir de la información contenida en las bases de datos del instituto y reflejarán la situación que ante el INFONAVIT guardan los particulares que las soliciten para los efectos del artículo 32-d del código fiscal, por lo que no constituye acto o resolución de carácter fiscal y por tanto no prejuzgan sobre la existencia de créditos a cargo del aportante que pudieran derivar del ejercicio de las facultades del INFONAVIT como órgano fiscal autónomo.

CUARTA.- El INFONAVIT expedirá a los particulares los siguientes tipos de constancia de situación fiscal:

1. **SIN ADEUDO O CON GARANTÍA**.- Cuando el particular esté inscrito ante el instituto y al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, o bien que contando con adeudo éste se encuentre garantizado.
2. **CON ADEUDO.-** Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.
3. **CON ADEUDO PERO CON CONVENIO CELEBRADO**.- En los casos en que el particular cuente con adeudos pero que haya celebrado convenio con el INFONAVIT para cubrirlos. La constancia de situación fiscal que se expida precisará esta circunstancia para efectos de contratación en términos de los párrafos dos y tres del artículo 32-d del código fiscal de la federación.
4. **SIN ANTECEDENTE.-** Para personas físicas o morales que no cuenten con número de registro patronal registrado ante el instituto y por tanto con trabajadores formales.

   Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal a que se refieren los incisos A), B) Y D) en la sección correspondiente del portal institucional del INFONAVIT en el internet: WWW.INFONAVIT.ORG.MX.

   Las constancias a que se refiere el inciso c) serán emitidas por la autoridad fiscal del instituto en las delegaciones regionales.

Cuando la respectiva constancia de situación fiscal arroje a juicio del solicitante inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal o con el estado de los créditos fiscales, podrá acudir a la delegación regional que corresponda a efecto de aclarar el contenido de la misma.

QUINTA.- La constancia de situación fiscal que se expida tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

8. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47, de la LAASSP, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en precio.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en las bases.
- Se verificará documentalmente que los bienes ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en estas bases, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
- Se verificará que cotice la cantidad total requerida en la(s) partida(s), en que participe, sino será causa de desechamiento de la partida.
- Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos establecidos en el numeral 6.2, de las bases de esta Convocatoria.
- Los bienes que se oferten deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican **ANEXO 1 (UNO)**.
- Se verificará que cotice la cantidad total requerida en la(s) partida(s) en que participe.
- Se verificará la congruencia de las fichas técnicas, folletos y/o catálogos contra lo ofertado en la propuesta técnica, y lo especificado en las Requisiciones.

El Área Técnica, será la encargada de remitir en una única cédula de evaluación, el resultado de la evaluación técnica al Área Contratante, especificando claramente si el licitante cumple o no cumple.

9.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

Se analizarán los precios ofertados por los licitantes, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total de los bienes ofertados, conforme a los datos contenidos en su proposición según el anexo de las presentes bases.

Los licitantes también deberán cumplir con las modificaciones que se deriven del acto de la junta de aclaraciones, ya que el incumplimiento de cualquier requisito afectará la solvencia de la propuesta.

La evaluación económica se realizará conforme lo establecido en el artículo 51 del Reglamento de la LAASSP, segundo párrafo.

La evaluación de las proposiciones se realizará por partida completa y la adjudicación se realizará de la misma forma.

Para el caso de que el licitante quiera acreditarse con calidad de MIPYME, deberá indicarlo en su Propuesta Económica, en el campo previsto en dicho anexo, además de presentar el ANEXO conforme al numeral 6 para acreditarlo.

Los precios ofertados, deberán ser fijos durante toda la vigencia del contrato sin excepción y no se encontrarán sujetos a ajustes.

9.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de las presentes bases y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

NOTA: En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia en primer término a las Micro Empresas, a continuación se considerará a las Pequeñas Empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas nacionales, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de Mediana Empresa.

De no actualizarse los supuestos de los párrafos anteriores; y, en caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, o no haber empresas del Sector antes señalado, y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, conforme a los artículos 36 Bis de la LAASSP y 54 del Reglamento.

En el caso de las proposiciones presentadas por medios electrónicos, el sorteo por insaculación se realizará a través de Compras MX, conforme a las disposiciones administrativas que emita la SFP.

El Instituto podrá cancelar clave(s) conceptos incluidos en ésta convocatoria por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Instituto.

10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

A) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 2.1, 2.2, 2.3. 2.4, 6, 6.1, 6.2 y 6.3, y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
B) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los bienes solicitados o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
C) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
D) Cuando no cotice la totalidad de los bienes requeridos por partida.
E) Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de “bajo protesta de decir verdad”, solicitados en las presentes bases u omita la leyenda requerida.

F) Cuando se omita foliar cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, por lo que deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que conforman la proposición.
G) Omitir entregar la documentación completa de las claves que cotiza, en la presentación de sus propuestas, en caso contrario se dará por desechada la propuesta presentada.
H) Si omite presentar las fichas técnicas, folletos o catálogos emitidas por el fabricante, de los Bienes.
I) Si omite requisitar o no requisite adecuadamente cualquiera de los formatos solicitados en las bases de la presente convocatoria.
J) Si no existe congruencia entre los documentos que presente.
K) Si omite señalar directamente la imagen o especificación técnica del bien propuesto en un folleto, catálogo y/o ficha técnica en el que aparezcan varias imágenes o especificaciones técnicas.
L) Cuando las imágenes, especificaciones técnicas o fotografías de los folletos, catálogos y/o fichas técnicas no sean lo suficientemente nítidas para poder corroborar si lo propuesto por el licitante es congruente con lo solicitado por esta convocante.
M) Cuando no exista congruencia entre lo especificado en los folletos, catálogos y/o fichas técnicas y lo solicitado por la convocante en la descripción de los conceptos del Anexo No. 1"REQUERIMIENTO", o con lo propuesto por el propio licitante.
N) "Si existe incongruencia en la captura de los precios en partida Compras MX con respecto a la propuesta económica presentada en formato PDF, es decir, en caso de que el licitante en el sistema de compras MX registre un precio distinto en la partida a la contenida en la propuesta en PDF, afecta la solvencia y motivará su desechamiento en la partida".

11. COMUNICACIÓN DEL FALLO:

a) Por tratarse de un procedimiento de contratación electrónico, el acto de fallo se dará a conocer a través de Compras MX.
b) Con fundamento en el artículo 49 de la LAASSP, con la notificación del fallo antes señalado, por el que se adjudicará el (los) contrato (s), las obligaciones derivadas de este (s), serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el fallo y la fecha indicada en el numeral 12.2. de la presente convocatoria.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones en la que se dé a conocer el fallo se difundirán en Compras MX para efectos de notificación a los licitantes que hayan participado a través de Compras MX.

12. MODELO DE CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 49, fracción XVI de la LAASSP, se adjunta como Anexo 10 (DIEZ), el modelo del contrato abierto que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 66, de la LAASSP, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) junta(s) de aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en la proposición del licitante, le haya sido adjudicado en el fallo.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de las juntas de aclaraciones.

Las cantidades mínimas y máximas por cada una de las partidas, objeto de esta licitación, se detallan en el Anexo Número 1 (uno), el cual forma parte de las presentes bases.

12.1. PERÍODO DE CONTRATACIÓN.

El contrato que, en su caso sea formalizado con motivo de este procedimiento de contratación será de carácter anual y contará con un período de vigencia conforme al artículo 67, al día siguiente del fallo al 31 de diciembre de 2026.

12.2 FIRMA DEL CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 49 de la LAASSP, el contrato se firmará el XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el tercer párrafo del artículo 67 de la LAASSP y, se dará aviso a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, para que resuelva lo procedente en términos del artículo 59 de la LAASSP.

En la fecha que se formalice el contrato, el licitante que resulte adjudicado deberá presentar original o copia certificada para su cotejo del Certificado que acredite el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional o especificación técnica aplicable, expedido por un organismo de certificación acreditado por la EMA.

En caso de no presentar el documento señalado a la formalización del contrato, se considerará que éste no se formalizó por causa imputable al licitante

12.1 CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

El Instituto podrá rescindir administrativamente el contrato en cualquier momento, cuando el participante incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 77, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El Instituto podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

a. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.

b. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.

c. Cuando se compruebe que “el proveedor” haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.

d. En caso de que “el proveedor” no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.

e. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de “el instituto”.

f. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de “el proveedor.

g. Cuando habiendo transcurrido 5 días naturales después de la fecha programada para la entrega de los bienes de acuerdo a la fecha de requerimiento, el proveedor no haya llevado a cabo la entrega de los bienes requeridos, si así lo determina el administrador del contrato.

h. Cuando se compruebe que “EL PROVEEDOR” haya entregado bienes con características distintas a las pactadas en el requerimiento.

i. La suspensión injustificada de la entrega de los bienes, o la negativa de reponer los bienes de mala calidad.

13. INCONFORMIDADES.

De conformidad con lo dispuesto en artículo 96 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad ante el Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS), o a través de la dirección de: compranet.buengobierno.gob.mx, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento, presentándola directamente en el Área de Responsabilidades, en días hábiles, dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas, cuyas oficinas se ubican en:

Avenida Revolución número 1586,
Colonia San Angel,
Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01000,
México D.F.

14. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.

Se hace del conocimiento de las personas físicas y morales que tengan interés en participar en el procedimiento de contratación convocado, que en términos de lo dispuesto por los artículos 14 fracciones I y II, 18 fracciones I y II, y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 38 de su Reglamento, al momento de enviar su propuesta técnica-económica deberán indicar en el formato previsto en el **Anexo I** de la presente convocatoria, si en los documentos que proporcionen al Instituto se contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter.

15. INFORMACION RELATIVA A DIRECTRICES INSTITUCIONALES SOBRE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

Para todos los actos de la presente licitación, observará el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, contenido en el Acuerdo por el que se expidió el mismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 modificado mediante los similares que se difundieron en el mismo medio, el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en la sección de la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno, en

el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga **www.gob.mx/buengobierno**.

ANEXO NÚMERO 1 (UNO)
REQUERIMIENTO.

CUCOP+	CUCOP	N°	Partida	Sistema	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	Descripción	CANT. TOTAL	
											Min	Max
25401-0029	25400029	1	**1**	**Agujas Kirschner**	060	046	1263	15	01	AGUJAS PARA HUESO, TIPO KIRSCHNER, NO ROSCADO CON PUNTA DE TROCAR. DIAMETRO DE 1.0 MM A 2.5 MM Y LONGITUD DE 100.0 MM A 350.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	142	354
25401-0029	25400029	2	**1**	**Alambres**	060	046	0315	13	01	ALAMBRE PARA OSTEOSINTESIS BLANDO, EN ROLLO DE 10 M. DIAMETRO DE 1.0 A 1.25 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	6	15
25401-0126	25400126	3	**1**	**Clavos Steinmann**	060	210	7757	12	01	CLAVO PARA HUESO, DE PUNTA TRIANGULAR, NO ROSCADO, TIPO STEINMANN, EN ALEACION DE TITANIO O ACERO INOXIDABLE. DIAMETRO DE 3.5 MM A 5.0 MM. LONGITUD DE 250 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	68	168
25401-0237	25400237	4	**1**	**Grapas Blount**	060	446	0295	12	01	GRAPA TIPO BLOUNT O DE PALMA, DE CROMO COBALTO O TITANIO O ACERO INOXIDABLE CON ESQUINAS REFORZADAS. ANCHO DE 9.5 MM A 22.2 MM Y LONGITUD DE 19 MM A 25 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	4	8
25401-0504	25400504	5	**2**	**Canulados Cadera (6.5)**	060	899	0479	13	01	TORNILLOS CANULADO PARA HUESO ESPONJOSO, DE 7.0 MM DE DIAMETRO, CON ROSCA DE 32 MM. LONGITUD DE 45.0 MM A 130.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	12	30
25401-0504	25400504	6	**2**	**Canulados Pie/Astrágalo**	060	620	0095	01	01	TORNILLO CANULADO AUTORROSCANTE Y DE COMPRESION, DE 3.0 MM DE DIAMETRO, PARA CIRUGIA DE PIE. LONGITUD DE 10.0 MM A 34.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	6	15

CUCOP+	CUCOP	N°	Partida	Sistema	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	Descripción	CANT. TOTAL	
											Min	Max
25401-0584	25400584	7	**3**	**Injerto óseo 10 ml**	060	506	3643	00	01	XENOINJERTO OSEO COMPUESTO DE HIDROXIAPATITA POROSA Y COLAGENA TIPO I. TAMA¥O: 20 MM. ANCHO X 20 MM LARGO X 10 MM ALTURA, BLOQUE O CU¥A O MEDIDAS EQUIVALENTES: GRANULOS FRASCO CON 10 ML.	12	30
25401-0584	25400584	8	**3**	**Injerto óseo 20ml**	060	506	3650	00	01	XENOINJERTO OSEO COMPUESTO DE HIDROXIAPATITA POROSA Y COLAGENA TIPO I. TAMA¥O: 20 MM. ANCHO X 20 MM LARGO X 10 MM ALTURA, BLOQUE O CU¥A O MEDIDAS EQUIVALENTES: GRANULOS FRASCO CON 20 ML.	5	12
25401-0219	25400219	9	**4**	**Abrazadera Abierta Fijadores Externos**	060	015	0239	13	01	SISTEMA DE FIJADORES EXTERNOS. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSPARENTES. ABRAZADERAS O MECANISMOS DE FIJACION. SENCILLA ANGULO VARIABLE, ABIERTA AJUSTABLE.	30	74
25401-0219	25400219	10	**4**	**Abrazadera Tubo-Tubo Fijadores Externos**	060	015	0296	13	01	SISTEMA DE FIJADORES EXTERNOS. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSPARENTES. ABRAZADERAS O MECANISMOS DE FIJACION. TUBO - TUBO.	4	8
25401-0217	25400217	11	**4**	**Barra Fijadores Externos**	060	113	0446	14	01	BARRAS ROSCADAS O LISAS DE 7.0 MM A 9.0 MM DE DIAMETRO EXTERNO, DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSPARENTE LONGITUD DE 100.0 MM A 450 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	8	19
25401-0217	25400217	12	**4**	**Muñeca Fijadores Externos**	060	935	0137	13	01	VARILLAS DE CONEXION, CON DIAMETRO DE 4.0 MM A 5.0 MM. LONGITUD DE 60.0 MM A 200.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	11	27
25401-0217	25400217	13	**4**	**Muñeca Fijadores Externos**	060	015	0221	12	01	SISTEMA DE FIJADORES EXTERNOS. PARA MANO Y ANTEBRAZO. ABRAZADERA ABIERTA PARA VARILLA Y CLAVOS. CLAVO DE 2.5 MM A 5.0 MM.	16	38
25401-0126	25400126	14	**4**	**CLAVO TIPO SCHANZ**	060	899	1261	14	01	CLAVO TIPO SCHANZ PUNTA TRIANGULAR O ROMA DE 5.0 MM. A 5.5 MM. DE DIAMETRO, EN ALEACION DE TITANIO O ACERO INOXIDABLE. LONGITUD: DE 100.0 MM. A 200.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	48	120
25401-0503	25400503	15	**4**	**TORNILLOS TRONCOCONICOS**	060	425	3674	00	01	TORNILLOS AUTORROSCANTES DE ACERO INOXIDABLE TRONCOCONICOS DE 3.0 A 3.3 MM. DIAMETRO DE VASTAGO DE 4 MM Y LONGITUD DE ROSCA 20 Y 25 MM.	28	70
25401-0434	25400434	16	**5**	**Rondanas o Arandelas**	060	798	0208	14	01	RONDANAS O ARANDELAS, METALICAS O NO METALICAS DE: 7.0 MM DE DIAMETRO, PARA TORNILLOS DE 4.0 MM RONDANA (ARANDELA) METALICA DE TRACCION.	10	23



CUCOP+	CUCOP	N°	Partida	Sistema	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	Descripción	CANT. TOTAL	
											Min	Max
25401-0434	25400434	17	**5**	**Machuelo**	060	599	0027	12	01	MACHUELO CON ANCLAJE RAPIDO. DIAMETRO DE 2.0 MM A 6.5 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	5	12
25401-0080	25400080	18	**5**	**Brocas 2.5 y 3.5**	060	139	0032	13	01	BROCAS CILINDRICAS DE 1.1 MM A 3.5 MM DE DIAMETRO, LONGITUD DE 45.0 MM A 240.0 MM Y FILOS DE 30.0 MM A 165.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	7	17
25401-0381	25400381	19	**5**	**Placa de Reconstrucción Arqueada**	060	725	7151	13	01	PLACAS PARA RECONSTRUCCION ARQUEADA, PARA TORNILLOS DE 3.5 MM Y 4.5 MM DE DIAMETRO Y ORIFICIOS INTERMEDIOS ENTRE LOS ESPECIFICADOS. NUMERO DE ORIFICIOS: DE 6 A 18. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	1	2
25401-0382	25400382	20	**5**	**Placa de reconstrucción recta**	060	725	2061	13	01	PLACAS PARA RECONSTRUCCION, RECTAS MOLDEABLES, EN 3 PLANOS PARA TORNILLOS DE 3.5 MM Y 4.5 MM DE DIAMETRO. NUMERO DE ORIFICIOS: DE 5 A 22. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	18	44
25401-0408	25400408	21	**5**	**Radio/Cubito con DCP recta**	060	725	1642	12	01	PLACAS RECTAS, CON ORIFICIOS DE COMPRESION DINAMICA PARA TORNILLOS DE 3.5 Y 4.0 MM DE DIAMETRO. NUMERO DE ORIFICIOS: DE 2 A 12. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	15	36
25401-0394	25400394	22	**5**	**Radio placa en T**	060	725	1873	13	01	PLACAS EN "T", ANGULO RECTO, PARA TORNILLOS DE 3.5 MM Y 4.0 MM DE DIAMETRO CON 3 ORIFICIOS EN LA CABEZA Y DE 3 A 6 ORIFICIOS EN EL VASTAGO. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	1	2
25401-0410	25400410	23	**5**	**Tobillo placa Tercio de Caña**	060	725	1741	12	01	PLACAS RECTAS SEMITUBULAR DE 1/3 DE TUBO. NUMERO DE ORIFICIOS: DE 2 A 12. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	25	62
25401-0434	25400434	24	**5**	**Rondanas o Arandelas**	060	798	0026	14	01	RONDANAS O ARANDELAS, METALICAS O NO METALICAS DE: 13.0 MM DE DIAMETRO, PARA TORNILLOS DE 6.5 MM (ARANDELA) METALICA DE TRACCION.	9	22
25401-0434	25400434	25	**5**	**Machuelo**	060	599	0100	13	01	MACHUELO CANULADO. DIAMETRO: 3.5 MM 7.0 MM	7	17
25401-0080	25400080	26	**5**	**Brocas para 3.5**	060	139	0032	13	01	BROCAS CILINDRICAS DE 1.1 MM A 3.5 MM DE DIAMETRO, LONGITUD DE 45.0 MM A 240.0 MM Y FILOS DE 30.0 MM A 165.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	7	16
25401-0080	25400080	27	**5**	**Brocas 4.5**	060	139	1873	13	01	BROCAS CILINDRICAS DE 4.5 MM DE DIAMETRO, LONGITUD DE 130.0 A 180.0 MM Y FILO DE 115.0 A 165.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS	3	7



CUCOP+	CUCOP	N°	Partida	Sistema	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	Descripción	CANT. TOTAL	
											Min	Max
										ENTRE LAS ESPECIFICADAS.		
25401-0408	25400408	28	**5**	**DCP Ancha**	060	725	2723	12	01	PLACAS RECTAS ANCHAS, CON ORIFICIOS DE COMPRESION DINAMICA PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIAMETRO Y ORIFICIOS INTERMEDIOS ENTRE LOS ESPECIFICADOS. NUMERO DE ORIFICIOS: DE 6 A 16. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	2	5
25401-0409	25400409	29	**5**	**DCP Angosta**	060	725	2988	12	01	PLACAS RECTAS ANGOSTAS CON ORIFICIOS DE COMPRESION DINAMICA PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIAMETRO. NUMERO DE ORIFICIOS: DE 2 A 18. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	9	21
25401-0395	25400395	30	**5**	**Placa en T para tibia y humero**	060	725	1485	13	01	PLACAS EN "T", PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIAMETRO. ORIFICIOS EN EL VASTAGO: DE 3 A 8. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	1	2
25401-0394	25400394	31	**5**	**Tibia placa en T ángulo recto**	060	725	1873	13	01	PLACAS EN "T", ANGULO RECTO, PARA TORNILLOS DE 3.5 MM Y 4.0 MM DE DIAMETRO CON 3 ORIFICIOS EN LA CABEZA Y DE 3 A 6 ORIFICIOS EN EL VASTAGO. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	2	4
25401-0394	25400394	32	**5**	**Tibia placa en T ángulo oblicuo**	060	725	1923	13	01	PLACAS EN "T", ANGULO OBLICUO, PARA TORNILLOS DE 3.5 MM Y 4.5 MM DE DIAMETRO CON 3 ORIFICIOS EN LA CABEZA Y ORIFICIOS EN EL VASTAGO: DE 3 A 5. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	2	4
25401-0391	25400391	33	**5**	**Placa sostén meseta tibial**	060	725	1543	12	01	PLACAS DE SOSTEN, EN "T" DOBLE ANGULACION PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIAMETRO.ORIFICIOS EN EL VASTAGO: DE 4 A 6. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	2	4
25401-0407	25400407	34	**5**	**Cóndilo Femoral con placa de sostén**	060	725	1428	15	01	PLACAS CONDILEA DE SOSTEN, CON ORIFICIOS DE COMPRESION DINAMICA. ADEMAS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. NUMERO DE ORIFICIOS: DE 7 A 21, DERECHA O IZQUIERDA. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	5	11
25401-0393	25400393	35	**5**	**Tibia placa de Palo de Golf/Hockey**	060	725	9934	00	01	PLACAS DE SOSTEN, LATERAL PARA TIBIA, PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIAMETRO Y ORIFICIOS INTERMEDIOS ENTRE LOS ESPECIFICADOS. NUMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 12, DERECHA O	5	12

CUCOP+	CUCOP	N°	Partida	Sistema	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	Descripción	CANT. TOTAL	
											Min	Max
										IZQUIERDA. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.		
25401-0396	25400396	36	**5**	**Placa en Trébol**	060	725	1626	13	01	PLACAS EN TREBOL CON 6 ORIFICIOS EN LA CABEZA PARA TORNILLOS DE 4.0 MM DE DIAMETRO Y ORIFICIOS EN EL VASTAGO PARA TORNILLOS DE 3.5 MM DE DIAMETRO. ORIFICIOS EN EL VASTAGO: 3 Y 4.	1	2
25401-0396	25400396	37	**5**	**Placa Cobra**	060	725	1360	00	00	PLACAS CON CABEZA EN FORMA DE COBRA Y CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 8 A 10. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	1	2
25401-0371	25400371	38	**5**	**Cadera con Placas anguladas 95°**	060	725	5148	13	01	PLACAS ANGULADAS A 95 GRADOS CON ORIFICIOS DE COMPRESION DINAMICA, PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIAMETRO CONDILEA. NUMERO DE ORIFICIOS: DE 7 A 12. LONGITUD DE LA HOJA: DE 50.0 MM A 80.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	1	2
25401-0371	25400371	39	**5**	**Cadera con Placas anguladas 130°**	060	725	9504	04	01	PLACA ANGULADA A 130 GRADOS. NUMERO DE ORIFICIOS: 9. LONGITUD DE LA HOJA: DE 50.0 MM A 80.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	1	2
25401-0406	25400406	40	**5**	**Placa DHS (8 orificios)**	060	725	5338	12	01	PLACAS PARA TORNILLO DINAMICO DE CADERA A 135 GRADOS. CILINDRO ESTANDAR. NUMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 12. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	6	15
25401-0406	25400406	41	**5**	**Placa DCS (95°)**	060	725	6633	12	01	PLACAS PARA TORNILLO DINAMICO DE CONDILO A 95 GRADOS. CILINDRO CORTO. NUMERO DE ORIFICIOS: DE 6 A 12. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	2	4
25401-0502	25400502	42	**5**	**TORNILLO CORTICAL 3.5 MM**	060	899	0305	13	01	TORNILLOS PARA HUESO CORTICAL, DE 3.5 MM DE DIAMETRO. LONGITUD: DE 10.0 MM A 110.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	536	1340
25401-0502	25400502	43	**5**	**TORNILLO CORTICAL 4.5 MM**	060	899	1808	00	01	TORNILLOS PARA HUESO CORTICAL, DE 4.5 MM DE DIÁMETRO LONGITUD: DE 14.0 MM A 94.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	156	388
25401-0504	25400504	44	**5**	**TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, DE 6.5 MM**	060	899	1030	12	01	TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, DE 6.5 MM DE DIAMETRO, CON ROSCA EN TODA SU LONGITUD. LONGITUD: DE 25.0 MM A 110.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	55	136

CUCOP+	CUCOP	N°	Partida	Sistema	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	Descripción	CANT. TOTAL	
											Min	Max
25401-0504	25400504	45	**5**	**TORNILLO PARA HUESO ESPONJOSO 6.5**	060	899	0982	13	01	TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, CON DIAMETRO DE 6.5 MM, CON CABEZA ESFEROIDAL Y ROSCA DE 32 MM DE LONGITUD. LONGITUD: DE 45.0 MM A 110.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	9	21
25401-0504	25400504	46	**5**	**TORNILLO PARA HUESO ESPONJOSO 4.0**	060	899	0370	13	01	TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, CON CABEZA ESFEROIDAL, DIAMETRO DE LA ROSCA 4.0 MM. LONGITUD: DE 10.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	87	216
25401-0504	25400504	47	**5**	**TORNILLO PARA HUESO ESPONJOSO 4.0**	060	899	3291	13	01	TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, CON CABEZA ESFEROIDAL, DE 4.0 MM DE DIAMETRO. ROSCA COMPLETA. LONGITUD: DE 10.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	9	21
25401-0497	25400497	48	**5**	**TORNILLO DESLIZANTE para DHS y DCS**	060	899	1428	12	01	TORNILLOS DESLIZANTES O DE TRACCION, PARA PLACAS DE CADERA Y CONDILOS. LONGITUD DE 50.0 MM A 135.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	8	19
25401-0406	25400406	49	**5**	**Placa DCS (95º) para DHS y DCS**	060	899	0818	11	01	SISTEMA DE PLACAS. PLACAS PARA TORNILLO DINAMICO DE CADERA Y CONDILOS. TORNILLO DE COMPRESION, PARA TORNILLO DE TRACCION. LONGITUD DE 30 MM A 45 MM.	8	19
25401-0421	25400421	50	**6**	**Cadera (prótesis Thomson y/o Lazcano)**	060	746	7131	13	01	COMPONENTES FEMORALES. VASTAGO CURVO O RECTO PARA HEMIARTROPLASTIA, DE 105 MM A 120 MM DE LONGITUD. DIAMETRO DE LA CABEZA: DE 38.0 MM A 54.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	35	86
25401-0107	25400107	51	**6**	**Cadera (prótesis Thomson)**	060	182	1432	01	01	CEMENTOS. PARA HUESO, METILMETACRILATO CON POLIMERO, MONOMERO Y ANTIBIOTICO.	34	83
25401-0379	25400379	52	**7**	**Calcáneo con placa**	060	620	0798	01	01	PLACA PARA CALCANEO, DE TITANIO O ALEACION DE TITANIO O ACERO INOXIDABLE, DE 1.0 MM A 2.3 MM DE ESPESOR Y ORIFICIOS DE 2.0 MM DE DIAMETRO. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	2	3
25401-0503	25400503	53	**7**	**Calcáneo con placa**	060	620	0806	01	01	TORNILLO EN ALEACION DE TITANIO, AUTOPERFORANTE DE 2.0 MM DE DIAMETRO. PARA PLACA CALCANEA. LONGITUD DE 20.0 MM A 45.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	10	24

CUCOP+	CUCOP	N°	Partida	Sistema	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	Descripción	CANT. TOTAL	
											Min	Max
25401-0123	25400123	54	**8**	**Cadera Centromedular**	060	211	1718	07	01	CLAVO INTRAMEDULAR PARA CADERA, DE ACERO INOXIDABLE O ALEACION DE TITANIO, DE 10.0 MM A 12.0 MM DIAMETRO DISTAL, DE 9.0 MM A 17.0 MM DIAMETRO PROXIMAL POR 200.0 MM A 380.0 MM DE LONGITUD CON UNO O DOS TORNILLOS DESLIZANTES COMPATIBLES CON EL CLAVO, CON ANGULACION DE 125 GRADOS A 135 GRADOS, DERECHO E IZQUIERDO, CON ORIFICIOS PARA BLOQUEO DISTAL. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	2	4
25401-0359	25400359	55	**8**	**Cadera Centromedular**	060	899	3846	06	01	TORNILLO DE BLOQUEO DISTAL PARA EL CLAVO INTRAMEDULAR DE CADERA. LONGITUD DE 35.0 MM A 75.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	4	10
25401-0123	25400123	56	**8**	**Fémur Centromedular Retrogrado y Anterogrado**	060	211	3722	00	02	CLAVOS INTRAMEDULARES PARA FEMUR. RETROGRADOS Y/O ANTEROGRADOS BLOQUEADOS, SOLIDOS O CANULADOS, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITROGENO O ALEACION DE TITANIO. DIAMETRO DISTAL, DE 9 MM A 10 MM. LONGITUD DE 160 MM A 480 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	7	16
25401-0123	25400123	57	**8**	**Fémur Centromedular Retrogrado y Anterogrado**	060	211	3797	00	02	CLAVOS INTRAMEDULARES PARA FEMUR. RETROGRADOS Y/O ANTEROGRADOS BLOQUEADOS, SOLIDOS O CANULADOS, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITROGENO O ALEACION DE TITANIO. DIAMETRO DISTAL, DE 11.0 MM A 15.0 MM. LONGITUD DE 160.0 MM A 480.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	2	5
25401-0359	25400359	58	**8**	**Fémur Centromedular Retrogrado y Anterogrado**	060	703	1135	06	01	PERNO ROSCADO PARA BLOQUEO DISTAL, DEL CLAVO SOLIDO O CANULADO NO FRESADO PARA FEMUR. LONGITUD DE 28.0 MM A 76.0 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	17	41



CUCOP+	CUCOP	N°	Partida	Sistema	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	Descripción	CANT. TOTAL	
											Min	Max
25401-0123	25400123	59	**8**	**Fémur Centromedular Retrogrado y Anterogrado**	060	859	0576	03	01	SISTEMA DE CLAVOS. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. CLAVO INTRAMEDULAR PARA CADERA. DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITROGENO. CON ORIFICIOS PARA PERNOS DISTALES PARA BLOQUEO. CON TORNILLO DE COMPRESION O MECANISMO EQUIVALENTE. TAPON PROXIMAL DE SEGURIDAD PARA EL SISTEMA DE ENCLAVADO INTRAMEDULAR. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN.	9	21
25401-0359	25400359	60	**8**	**Fémur Centromedular Retrogrado y Anterogrado**	060	703	2141	00	02	PERNOS O TORNILLOS ROSCADOS Y/U HOJA EN ESPIRAL PARA EL CLAVO INTRAMEDULAR RETROGRADO Y/O ANTEROGRADO, BLOQUEADO, SOLIDO O CANULADO, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITROGENO O ALEACION DE TITANIO. LONGITUD DE 26.0 MM A 100.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	9	21
25401-0359	25400359	61	**8**	**Fémur Centromedular Retrogrado y Anterogrado**	060	898	2641	00	02	TORNILLO DE CIERRE PARA CLAVO INTRAMEDULAR RETROGRADO Y/O ANTEROGRADO BLOQUEADO, SOLIDO O CANULADO.	45	111
25401-0123	25400123	62	**8**	**Fémur Bloqueo Cefálico Centromedular**	060	211	2336	07	01	CLAVO INTRAMEDULAR PARA FEMUR. SOLIDO O CANULADO NO FRESADO CON BLOQUEO PROXIMAL A LA CABEZA FEMORAL, CON DISPOSITIVO DE FIJACION, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITROGENO O ALEACION DE TITANIO. DIAMETRO DE 9.0 MM A 12.00 MM, LONGITUD DE 300.0 MM A 440.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	3	6
25401-0123	25400123	63	**8**	**Fémur Bloqueo Cefálico Centromedular**	060	859	0162	05	01	SISTEMA DE CLAVOS. CLAVO INTRAMEDULAR PARA FEMUR. SOLIDO O CANULADO NO FRESADO CON BLOQUEO PROXIMAL A LA CABEZA FEMORAL, CON DISPOSITIVO DE FIJACION, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITROGENO O ALEACION DE TITANIO. ADEMAS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. CASQUILLO DE BLOQUEO PARA PERNOS, PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN.	3	6
25401-0359	25400359	64	**8**	**Fémur Bloqueo Cefálico Centromedular**	060	859	0139	06	01	CASQUILLO DE BLOQUEO PARA EL DISPOSITIVO DEL CLAVO SOLIDO NO FRESADO O CANULADO, PARA FEMUR, ANGULO DE 100, 110 O 120 GRADOS,	3	6



CUCOP+	CUCOP	N°	Partida	Sistema	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	Descripción	CANT. TOTAL	
											Min	Max
										PARA LOS CLAVOS QUE LO REQUIERAN.		
25401-0359	25400359	65	**8**	**Fémur Bloqueo Cefálico Centromedular**	060	483	0554	06	01	DISPOSITIVO DE FIJACION A LA CABEZA DEL CLAVO SOLIDO O CANULADO NO FRESADO, PARA FEMUR. LONGITUD DE 70.0 MM A 110.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN.	3	6
25401-0359	25400359	66	**8**	**Fémur Bloqueo Cefálico Centromedular**	060	703	1135	06	01	PERNO ROSCADO PARA BLOQUEO DISTAL, DEL CLAVO SOLIDO O CANULADO NO FRESADO PARA FEMUR. LONGITUD DE 28.0 MM A 76.0 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	8	19
25401-0359	25400359	67	**8**	**Fémur Bloqueo Cefálico Centromedular**	060	898	0769	04	01	SISTEMA DE CLAVOS. CLAVO INTRAMEDULAR PARA FEMUR. SOLIDO O CANULADO NO FRESADO CON BLOQUEO PROXIMAL A LA CABEZA FEMORAL, CON DISPOSITIVO DE FIJACION, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITROGENO O ALEACION DE TITANIO. ADEMAS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. TORNILLO DE CIERRE PARA CASQUILLO DE BLOQUEO. PARA LOS CLAVOS QUE LO REQUIERAN. PROLONGACION: 0 MM A 20 MM.	3	6
25401-0122	25400122	68	**8**	**Humero Centromedular**	060	211	3037	06	01	CLAVO INTRAMEDULAR PARA HUMERO. EN TITANIO O ALEACION DE TITANIO, SOLIDO O CANULADO, CON POSIBILIDAD DE BLOQUEO PROXIMAL Y DISTAL, CON O SIN REGLETA PARA LOCALIZACION DE ORIFICIOS, CON O SIN ORIFICIO DE COMPRESION. DIAMETRO DE 6.7 MM A 10.0 MM, LONGITUD DE 150.0 MM A 325.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DE MEDIDAS Y MATERIALES SERA DETERMINADA POR LAS UNIDADES DE ATENCION DE SALUD, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	2	5
25401-0359	25400359	69	**8**	**Humero Centromedular**	060	703	1622	06	01	PERNO ROSCADO DE BLOQUEO, EN TITANIO O ALEACION DE TITANIO, PARA CLAVO SOLIDO O CANULADO, PARA HUMERO. LONGITUD DE 20.0 MM A 80.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	8	18



CUCOP+	CUCOP	N°	Partida	Sistema	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	Descripción	CANT. TOTAL	
											Min	Max
25401-0122	25400122	70	**8**	**Humero Centromedular**	060	898	0942	03	01	SISTEMA DE CLAVOS. CLAVO INTRAMEDULAR PARA HUMERO. EN TITANIO O ALEACION DE TITANIO, SOLIDO O CANULADO, CON POSIBILIDAD DE BLOQUEO PROXIMAL Y DISTAL, CON O SIN ORIFICIO DE COMPRESION. ADEMAS, DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. TORNILLO DE CIERRE PARA CLAVO HUMERAL SOLIDO O CANULADO, EN TITANIO O ALEACION DE TITANIO. ADEMAS, COMPRENDE DIMENSIONES EQUIVALENTES ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. PROLONGACION: 0 MM A 15.0 MM.	2	5
25401-0124	25400124	71	**8**	**Tibia Centromedular**	060	211	2708	07	01	CLAVO INTRAMEDULAR PARA TIBIA. SOLIDO O CANULADO NO FRESADO BLOQUEADO, EN ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITROGENO O EN ALEACION DE TITANIO, CON GUIA EXTERNA DE LOCALIZACION DE LOS ORIFICIOS. DIAMETRO DE 8.0 MM Y 9.0 MM, LONGITUD DE 255.0 MM A 380.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	13	31
25401-0359	25400359	72	**8**	**Tibia Centromedular**	060	703	0699	15	01	PERNO ROSCADO PARA BLOQUEO DEL CLAVO DE TIBIA, SOLIDO O CANULADO, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITROGENO O ALEACION DE TITANIO. LONGITUD DE 30.0 MM A 75.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	49	122
25401-0124	25400124	73	**8**	**Tibia Centromedular**	060	898	2641	03	01	SISTEMA DE CLAVOS. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. CLAVOS INTRAMEDULARES RETROGRADOS BLOQUEADOS, TORNILLO DE CIERRE PARA CLAVO INTRAMEDULAR RETROGRADO BLOQUEADO, SOLIDO O CANULADO.	13	31
25401-0124	25400124	74	**8**	**ARTRODESIS DE TOBILLO Centromedular**	060	211	3862	03	01	CLAVOS PARA ARTRODESIS DE TOBILLO, DE 10.0 MM A 13.0 MM DE DIAMETRO. DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITROGENO LONGITUD DE 150.0 MM A 210.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	2	5
25401-0359	25400359	75	**8**	**ARTRODESIS DE TOBILLO Centromedular**	060	703	2133	03	01	PERNO ROSCADO DE FIJACION, PARA CLAVO INTRAMEDULAR SOLIDO O CANULADO PARA ARTRODESIS DE TOBILLO.	4	9



CUCOP+	CUCOP	N°	Partida	Sistema	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	Descripción	CANT. TOTAL	
											Min	Max
25401-0359	25400359	76	**8**	**ARTRODESIS DE TOBILLO Centromedular**	060	898	2658	04	01	TORNILLO DE BLOQUEO PARA CLAVO INTRAMEDULAR SOLIDO O CANULADO, PARA ARTRODESIS DE TOBILLO. DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITROGENO LONGITUD DE 20.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	4	9
25401-0124	25400124	77	**8**	**ARTRODESIS DE TOBILLO Centromedular**	060	898	2641	03	01	SISTEMA DE CLAVOS. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. CLAVOS INTRAMEDULARES RETROGRADOS BLOQUEADOS, TORNILLO DE CIERRE PARA CLAVO INTRAMEDULAR RETROGRADO BLOQUEADO, SOLIDO O CANULADO.	2	5
25401-0396	25400396	78	**9**	**Humero proximal con placa LCP**	SIN CLAVE					Placa de bajo contacto de compresión bloqueada, para el humero proximal, 3.5 mm anatomica. Cuerpo de 3 o 5 agujeros. Cabeza de 9 agujeros.	5	12
25401-0396	25400396	79	**9**	**Humero proximal con placa LCP larga**	SIN CLAVE					Placa de bajo contacto de compresión bloqueada, para el humero proximal, 3.5 mm anatomica. Cuerpo de 3 a 13 agujeros. Cabeza de 9 agujeros.	3	6
25401-0502	25400502	80	**9**	**TORNILLO CORTICAL 3.5 MM**	060	899	0305	13	01	TORNILLOS PARA HUESO CORTICAL, DE 3.5 MM DE DIAMETRO. LONGITUD: DE 10.0 MM A 110.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	48	120
25401-0597	25400597	81	**9**	**Humero proximal con placa tipo Phylos o LCP**	060	898	3243	00	01	TORNILLO DE BLOQUEO DE 5.0 MM, DE ALEACION DE TITANIO. ROSCANTE. LONGITUD DE 14.0 MM A 90.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	48	120
25401-0408	25400408	82	**10**	**Humero distal con placa LCP**	SIN CLAVE					Placa de bajo contacto de compresión bloqueada, para el humero distal izquierda o derecha, dorsolateral, 2.7 y/o 3.5 mm anatomica con estabilidad angular para porcion distal del humero. Numero de orificios: de 3 a 14 o según especificaciones del fabricante.	2	3
25401-0408	25400408	83	**10**	**Humero distal con placa LCP**	SIN CLAVE					Placa de bajo contacto de compresión bloqueada, para el humero distal izquierda o derecha, dorsolateral con soporte, 2.7 y/o 3.5 mm anatomica con estabilidad angular para porcion distal del humero. Numero de orificios: de 3 a 14 o según especificaciones del fabricante.	1	2
25401-0408	25400408	84	**10**	**Humero distal con placa LCP**	SIN CLAVE					Placa de bajo contacto de compresión bloqueada, para el humero distal izquierda o derecha, medial, 2.7 y/o 3.5 mm anatomica con estabilidad angular para porcion distal del humero. Numero de orificios: de 3 a 14 o según especificaciones del fabricante.	1	2



CUCOP+	CUCOP	N°	Partida	Sistema	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	Descripción	CANT. TOTAL	
											Min	Max
25401-0408	25400408	85	**10**	**Humero distal con placa LCP**	SIN CLAVE					Placa de bajo contacto de compresión bloqueada, para el humero distal izquierda o derecha, para metafisis distal medial, 2.7 y/o 3.5 mm anatomica con estabilidad angular para porcion distal del humero. Numero de orificios: de 7 a 15 o según especificaciones del fabricante.	1	2
25401-0502	25400502	86	**10**	**TORNILLO CORTICAL 3.5 MM**	060	899	0305	13	01	TORNILLOS PARA HUESO CORTICAL, DE 3.5 MM DE DIAMETRO. LONGITUD: DE 10.0 MM A 110.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	14	34
25401-0502	25400502	87	**10**	**TORNILLO CORTICAL 2.7**	060	899	0321	12	01	TORNILLOS PARA HUESO CORTICAL, DE 2.7 MM DE DIAMETRO. LONGITUD: DE 6.0 MM A 40.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	5	11
25401-0597	25400597	88	**10**	**TORNILLOS DE BLOQUEO 3.5**	060	898	3185	00	00	Tornillos corticales en aleación de titanio o acero 316 L de 2.0 mm a 3.5 mm de diámetro, con o sin atornillamiento a la placa, completamente roscados. Longitud de 10.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	14	34
25401-0597	25400597	89	**10**	**TORNILLOS DE BLOQUEO 2.7**	060	898	3169	00	00	Tornillo de bloqueo de 2.7 mm, en aleación de titanio. Autorroscante. Longitud de 6.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	5	11
25401-0421	25400421	90	**11**	**Cemento Oseo para Craneoplastia**	SIN CLAVE					CEMENTO OSEO DE BAJA VISCOCIDAD CON ANTIBIOTICO, PARA CRANEOPLASTIA EN NEUROCIRUGIAS O CIRUGIAS MAXILOFACIALES.	1	2
25401-0386	25400386	91	**12**	**PLACA PARA RADIO PROXIMAL LCP**	SIN CLAVE					Placa de bajo contacto de compresión bloqueada, para la cabeza y cuello del radio, 2.4 mm anatomica. Cuerpo de 2 o 4 agujeros. Cabeza de 3 agujeros.	2	4
25401-0502	25400502	92	**12**	**PLACA PARA RADIO PROXIMAL LCP**	060	898	2575	04	01	TORNILLOS PARA HUESO CORTICAL, AUTORROSCANTE, CON RANURA EN CRUZ, CON DIAMETRO EN LA ROSCA DE 2.4 MM A 2.5 MM. LONGITUD: DE 6.0 MM A 23.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	7	16
25401-0597	25400597	93	**12**	**PLACA PARA RADIO PROXIMAL LCP**	060	898	3151	00	00	Tornillo de bloqueo de 2.4 mm, en aleación de titanio. Autorroscante. Longitud de 6.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	7	16
25401-0386	25400386	94	**13**	**Radio Distal con LCP**	060	722	0522	00	00	Placa de bajo contacto de compresión bloqueada, de titanio puro, 2.4 mm en T para radio distal dorsal. Cuerpo de 3 o 4 agujeros. Cabeza de 3 agujeros.	3	6
25401-0386	25400386	95	**13**	**Radio Distal con LCP**	060	722	0530	00	00	Placa de bajo contacto de compresión bloqueada, de titanio puro, 2.4 mm para radio distal dorsal. Recta de 5 y 6 agujeros.	1	2





CUCOP+	CUCOP	N°	Partida	Sistema	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	Descripción	CANT. TOTAL	
											Min	Max
25401-0386	25400386	96	**13**	**Radio Distal con LCP**	060	722	0548	00	00	Placa de bajo contacto de compresión bloqueada, de titanio puro, 2.4 mm en L para radio distal dorsal. Acodada hacia la derecha o hacia la izquierda. Cuerpo de 3 o 4 agujeros. Cabeza de 2 o 3 agujeros.	1	2
25401-0386	25400386	97	**13**	**Radio Distal con LCP**	060	722	0555	00	00	Placa de bajo contacto de compresión bloqueada, de titanio puro, 2.4 mm en L para radio distal dorsal. Oblicua acodada hacia la derecha o hacia la izquierda. Cuerpo de 3 o 4 agujeros. Cabeza de 3 agujeros.	1	2
25401-0386	25400386	98	**13**	**Radio Distal con LCP**	060	722	0571	00	00	Placa de bajo contacto de compresión bloqueada, de titanio puro, 2.4 mm para radio distal extralarga. Cuerpo de 8 a 12 agujeros. Cabeza de 3 agujeros.	1	2
25401-0386	25400386	99	**13**	**Radio Distal con LCP**	060	722	0589	00	00	Placa de bajo contacto de compresión bloqueada, de titanio puro, 2.4 mm para radio distal palmar, izquierda o derecha. Cuerpo de 3 o 5 agujeros. Cabeza de 5 agujeros.	1	2
25401-0386	25400386	100	**13**	**Radio Distal con LCP**	060	722	0597	00	01	PLACAS PARA FIJACION DE FRACTURAS DE RADIO DISTAL PLACA VOLAR EN ALEACION DE TITANIO, IZQUIERDA O DERECHA, ESTANDAR O LARGA.	5	11
25401-0503	25400503	101	**13**	**TORNILLO CORTICAL 2.4 MM**	060	898	2575	04	01	TORNILLOS PARA HUESO CORTICAL, AUTORROSCANTE, CON RANURA EN CRUZ, CON DIAMETRO EN LA ROSCA DE 2.4 MM A 2.5 MM. LONGITUD: DE 6.0 MM A 23.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	43	106
25401-0502	25400502	102	**13**	**TORNILLOS DE BLOQUEO 2.4 MM**	060	898	3151	00	00	Tornillo de bloqueo de 2.4 mm, en aleación de titanio. Autorroscante. Longitud de 6.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	15	36
25401-0398	25400398	103	**14**	**Placa de gancho para clavícula LCP o DCP**	060	425	2932	02	01	PLACA CLAVICULAR CON GANCHO. NUMERO DE ORIFICIOS: DE 6 A 9, DERECHA O IZQUIERDA. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	2	5
25401-0502	25400502	104	**14**	**TORNILLO CORTICAL 3.5 MM**	060	899	0305	13	01	TORNILLOS PARA HUESO CORTICAL, DE 3.5 MM DE DIAMETRO. LONGITUD: DE 10.0 MM A 110.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	11	27
25401-0597	25400597	105	**14**	**TORNILLOS DE BLOQUEO 3.5**	060	898	3185	00	00	Tornillos corticales en aleación de titanio o acero 316 L de 2.0 mm a 3.5 mm de diámetro, con o sin atornillamiento a la placa, completamente roscados. Longitud de 10.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	6	14





CUCOP+	CUCOP	N°	Partida	Sistema	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	Descripción	CANT. TOTAL	
											Min	Max
25401-0386	25400386	106	**15**	**Fémur Distal con LCP**	060	722	0662	00	01	SISTEMA PLACA BLOQUEADA PARA FEMUR DISTAL Y TIBIA PROXIMAL LATERAL. MINIMA INVASION. PLACA BLOQUEADA PARA FEMUR DISTAL, DE ALEACION DE TITANIO, IZQUIERDA O DERECHA. AGUJEROS 5 A 13. LONGITUD DE 156.0 MM A 316.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	4	10
25401-0502	25400502	107	**15**	**Fémur Distal con LCP**	060	899	1808	00	01	TORNILLOS PARA HUESO CORTICAL, DE 4.5 MM DE DIÁMETRO LONGITUD: DE 14.0 MM A 94.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	24	59
25401-0597	25400597	108	**15**	**Fémur Distal con LCP**	060	898	3227	00	01	TORNILLO DE BLOQUEO DE 5.0 MM, DE ALEACION DE TITANIO, AUTOPERFORANTE, PARA PLACA BLOQUEADA. LONGITUD DE 18.0 MM A 85.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	27	66
25401-0386	25400386	109	**15**	**Tibia Proximal placa LCP**	060	722	0670	00	01	PLACA BLOQUEADA PARA TIBIA PROXIMAL, DE ALEACION DE TITANIO, IZQUIERDA O DERECHA. AGUJEROS 5 A 13. LONGITUD DE 141.0 MM A 301.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	6	14
25401-0502	25400502	110	**15**	**Tibia Proximal placa LCP**	060	899	1808	00	01	TORNILLOS PARA HUESO CORTICAL, DE 4.5 MM DE DIÁMETRO LONGITUD: DE 14.0 MM A 94.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	46	115
25401-0597	25400597	111	**15**	**Tibia Proximal placa LCP**	060	898	3243	00	01	TORNILLO DE BLOQUEO DE 5.0 MM, DE ALEACION DE TITANIO. ROSCANTE. LONGITUD DE 14.0 MM A 90.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	31	77
25401-0386	25400386	112	**15**	**Tibia Distal placa LCP**	060	425	3146	02	01	PLACA PARA TIBIA DISTAL, DERECHA O IZQUIERDA. NUMERO DE ORIFICIOS: DE 7 A 14. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	8	20
25401-0502	25400502	113	**15**	**Tibia Distal placa LCP**	060	899	0305	13	01	TORNILLOS PARA HUESO CORTICAL, DE 3.5 MM DE DIAMETRO. LONGITUD: DE 10.0 MM A 110.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	96	240
25401-0597	25400597	114	**15**	**Tibia Distal placa LCP**	060	898	3243	00	01	TORNILLO DE BLOQUEO DE 5.0 MM, DE ALEACION DE TITANIO. ROSCANTE. LONGITUD DE 14.0 MM A 90.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	42	104
25401-0393	25400393	115	**15**	**Tibia - Palo de Golf/Hockey con LCP**	060	725	9934	00	01	PLACAS DE SOSTEN, LATERAL PARA TIBIA, PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIAMETRO Y ORIFICIOS INTERMEDIOS ENTRE LOS ESPECIFICADOS. NUMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 12, DERECHA O IZQUIERDA. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS	6	14



CUCOP+	CUCOP	N°	Partida	Sistema	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	Descripción	CANT. TOTAL	
											Min	Max
										ESPECIFICADAS.		
25401-0502	25400502	116	**15**	**TORNILLO CORTICAL 3.5 MM**	060	899	0305	13	01	TORNILLOS PARA HUESO CORTICAL, DE 3.5 MM DE DIAMETRO. LONGITUD: DE 10.0 MM A 110.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	29	71
25401-0597	25400597	117	**15**	**Tibia - Palo de Golf/Hockey con LCP**	060	898	3243	00	01	TORNILLO DE BLOQUEO DE 5.0 MM, DE ALEACION DE TITANIO. ROSCANTE. LONGITUD DE 14.0 MM A 90.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	28	68
25401-0597	25400597	118	**15**	**TORNILLOS DE BLOQUEO ROSCADOS 3.5**	060	898	3185	00	00	Tornillos corticales en aleación de titanio o acero 316 L de 2.0 mm a 3.5 mm de diámetro, con o sin atornillamiento a la placa, completamente roscados. Longitud de 10.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	22	53
25401-0597	25400597	119	**15**	**TORNILLOS DE BLOQUEO PARCIALMENTE ROSCADO3.5**	060	898	3193	00	00	Tornillos corticales en aleación de titanio o acero 316 L de 2.0 mm a 3.5 mm de diámetro, con o sin atornillamiento a la placa, parcialmente roscados. Longitud de 10.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	22	53
25401-0504	25400504	120	**15**	**TORNILLO PARA HUESO ESPONJOSO 4.0**	060	899	0370	13	01	TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, CON CABEZA ESFEROIDAL, DIAMETRO DE LA ROSCA 4.0 MM. LONGITUD: DE 10.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	35	86
25401-0504	25400504	121	**15**	**TORNILLO PARA HUESO ESPONJOSO 4.0**	060	899	3291	13	01	TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, CON CABEZA ESFEROIDAL, DE 4.0 MM DE DIAMETRO. ROSCA COMPLETA. LONGITUD: DE 10.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	35	86
25401-0584	25400584	122	**16**	**Arandela Dentada no Metalica**	060	798	0067	12	01	RONDANAS O ARANDELAS, PARA REINSERCION DE LIGAMENTOS, DENTADAS NO METALICAS. 13.5 MM DE DIAMETRO Y ORIFICIO DE 6.0 MM PARA TORNILLOS DE 6.5 MM.	8	19
25401-0421	25400421	123	**17**	**Prótesis Primaria de Cadera No Cementada**	060	748	5141	03	01	COMPONENTES ACETABULARES, CON BASE METALICA DE TITANIO, CON RECUBRIMIENTO POROSO Y ENCAJE A PRESION, CON TETONES O TORNILLOS CENTRALES QUE INCLUYA TORNILLOS, ACCESORIO E INSERTOS, DE 22 MM O 28 MM DE DIAMETRO INTERNO. DIAMETRO EXTERNO: DE 44.0 MM A 71.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	1	2

CUCOP+	CUCOP	N°	Partida	Sistema	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	Descripción	CANT. TOTAL	
											Min	Max
25401-0421	25400421	124	**17**	**Prótesis Primaria de Cadera No Cementada**	060	748	1082	07	01	COMPONENTES ACETABULARES, DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIIRRADIACION, PARA COPA, CON ENCAJE A PRESION, RECUBRIMIENTO DE MALLA, CON ORIFICIOS PARA ATORNILLAR, DE 28 MM DE DIAMETRO INTERNO. DIAMETRO EXTERNO: DE 52.0 MM A 58.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	1	2
25401-0421	25400421	125	**17**	**Prótesis Primaria de Cadera No Cementada**	060	748	3351	07	01	VASTAGO RECTO, DE TITANIO FORJADO CON MACROESTRUCTURA PROXIMAL LONGITUDINAL, ANGULO CERVICO DIAFISIARIO DE 130 A 135 GRADOS, CON RECUBRIMIENTO MICROPOROSO EN SU TERCIO PROXIMAL Y CONO 12-14. ADEMAS, COMPRENDE DIMENSIONES ENTRE LAS ESPECIFICADAS. ANCHO: DE 8.5 MM A 17.5 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	1	2
25401-0421	25400421	126	**17**	**Prótesis Primaria de Cadera No Cementada**	060	747	7064	05	01	CABEZAS INTERCAMBIABLES MODULARES DE CERAMICA O ZIRCONIA DE 28 MM DE DIAMETRO, CONO 12-14 PARA VASTAGOS. CUELLO CORTO, ESTANDAR O LARGO. LA SELECCION DEL MATERIAL ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	2
25401-0421	25400421	127	**17**	**Prótesis Primaria de Cadera No Cementada**	060	747	5985	17	01	TORNILLOS PARA FIJACION DE CONCHA ACETABULAR PARA PROTESIS DE CADERA NO CEMENTADA, EN ALEACION DE TITANIO. LONGITUD: DE 15.0.0 MM A 55.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	3	6
25401-0421	25400421	128	**17**	**Prótesis Primaria de Cadera Hibrida**	060	748	5141	03	01	COMPONENTES ACETABULARES, CON BASE METALICA DE TITANIO, CON RECUBRIMIENTO POROSO Y ENCAJE A PRESION, CON TETONES O TORNILLOS CENTRALES QUE INCLUYA TORNILLOS, ACCESORIO E INSERTOS, DE 22 MM O 28 MM DE DIAMETRO INTERNO. DIAMETRO EXTERNO: DE 44.0 MM A 71.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	1	2
25401-0421	25400421	129	**17**	**Prótesis Primaria de Cadera Hibrida**	060	748	1082	07	01	COMPONENTES ACETABULARES, DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIIRRADIACION, PARA COPA, CON ENCAJE A PRESION, RECUBRIMIENTO DE MALLA, CON ORIFICIOS PARA ATORNILLAR, DE 28 MM DE DIAMETRO INTERNO. DIAMETRO EXTERNO: DE 52.0 MM A	1	2



CUCOP+	CUCOP	N°	Partida	Sistema	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	Descripción	CANT. TOTAL	
											Min	Max
										58.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.		
25401-0421	25400421	130	**17**	**Prótesis Primaria de Cadera Hibrida**	060	746	7099	14	01	COMPONENTES FEMORALES, VASTAGO RECTO PERFIL NORMAL , CON CONO 12 - 14. ANCHO DE : 7.0 MM A 18 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	1	2
25401-0421	25400421	131	**17**	**Prótesis Primaria de Cadera Hibrida**	060	747	7064	05	01	CABEZAS INTERCAMBIABLES MODULARES DE CERAMICA O ZIRCONIA DE 28 MM DE DIAMETRO, CONO 12-14 PARA VASTAGOS. CUELLO CORTO, ESTANDAR O LARGO. LA SELECCION DEL MATERIAL ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	2
25401-0421	25400421	132	**17**	**Prótesis Primaria de Cadera Hibrida**	060	747	5985	17	01	TORNILLOS PARA FIJACION DE CONCHA ACETABULAR PARA PROTESIS DE CADERA NO CEMENTADA, EN ALEACION DE TITANIO. LONGITUD: DE 15.0.0 MM A 55.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	3	6
25401-0421	25400421	135	**17**	**Sistema de Artroplastia Total de Rodilla Primaria con Preservación Ósea, con Estabilizacion Posterior o No Estabilizada**	060	747	0754	17	01	PROTESIS DE RODILLA DE CROMO-COBALTO. UNIVERSAL O ANATOMICA. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. COMPONENTES FEMORALES PRIMARIOS, DE CROMO-COBALTO, CON O SIN VASTAGO CENTRAL. TAMAÑO: EXTRAPEQUEÑO, PEQUEÑO, MEDIANO, GRANDE O EXTRAGRANDE, O MEDIDAS EQUIVALENTES EN MM. PIEZA.	22	54
25401-0421	25400421	136	**17**	**Sistema de Artroplastia Total de Rodilla Primaria con Preservación Ósea, con Estabilizacion Posterior o No Estabilizada**	060	747	0796	13	01	SISTEMA DE PROTESIS DE RODILLA DE CROMO-COBALTO. UNIVERSAL O ANATOMICA. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. BASE PARA PLATILLO TIBIAL, DE CROMO-COBALTO O TITANIO FORJADO, CON ENTRADA PARA VASTAGO INTERCAMBIABLE. EXTRAPEQUENA. PEQUEÑA, MEDIANA, GRANDE. PIEZA.	22	54



CUCOP+	CUCOP	N°	Partida	Sistema	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	Descripción	CANT. TOTAL	
											Min	Max
25401-0421	25400421	137	**17**	**Sistema de Artroplastia Total de Rodilla Primaria con Preservación Ósea, con Estabilizacion Posterior o No Estabilizada**	060	747	1158	13	01	PROTESIS DE RODILLA DE CROMO-COBALTO. UNIVERSAL O ANATOMICA. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. COMPONENTE ROTULIANO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIIRRADIACION, MODELO ANATOMICO. O EN DOMO O CIRCULAR. TAMAÑO PEQUEÑO, MEDIANO O GRANDE. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. PIEZA.	22	54
25401-0421	25400421	138	**17**	**Sistema de Artroplastia Total de Rodilla Primaria con Preservación Ósea, con Estabilizacion Posterior o No Estabilizada**	060	747	0838	15	01	PROTESIS DE RODILLA DE CROMO-COBALTO. UNIVERSAL O ANATOMICA. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. INSERTO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIRRADIACION, PRESERVA EL LIGAMENTO CRUZADO POSTERIOR, PARA PROTESIS PRIMARIA. TAMAÑO: EXTRAPEQUEÑO, PEQUEÑO, MEDIANO O GRANDE. ALTURA: DE 8.0 MM A 17.5 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	2	4
25401-0421	25400421	139	**17**	**Sistema de Artroplastia Total de Rodilla Primaria con Preservación Ósea, con Estabilizacion Posterior o No Estabilizada**	060	508	0795	04	01	PROTESIS DE RODILLA DE CROMO-COBALTO. UNIVERSAL O ANATOMICA. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. INSERTOS DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIIRRADIACION, SUSTITUYE EL LIGAMENTO CRUZADO POSTERIOR. PARA PROTESIS PRIMARIA. TAMAÑO EXTRAGRANDE. ALTURA: DE 8.0 MM A 22.5 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	20	50
25401-0421	25400421	145	**17**	**Cemento Oseo**	060	182	0095	12	01	CEMENTOS. PARA HUESO, DE POLIMETILMETACRILATO. CON 20 G. EN POLVO, POLIMERO Y 10 ML. EN LIQUIDO MONOMERO. CON VISCOSIDAD NORMAL O DOBLE VISCOSIDAD.	2	5
25401-0421	25400421	146	**17**	**Cemento Oseo con Antibiotico**	060	182	1432	01	01	CEMENTOS. PARA HUESO, METILMETACRILATO CON POLIMERO, MONOMERO Y ANTIBIOTICO.	43	107



CUCOP+	CUCOP	N°	Partida	Sistema	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	Descripción	CANT. TOTAL	
											Min	Max
25401-0080	25400080	147	**18**	**Broca 0.76 A 1.8MM**	060	139	2178	03	01	SISTEMA DE IMPLANTES PARA CIRUGIA MAXILOFACIAL BROCAS CILINDRICAS O DE ACOPLAMIENTO RAPIDO, LONGITUD VARIABLE. DE ACUERDO A MARCA Y MODELO DEL IMPLANTE. DIAMETRO DE 0.76 MM A 1.8 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. DIAMETRO	2	3
25401-0381	25400381	148	**18**	**Fractura de Maciso Facial y Gigomatico-Malar**	060	725	7953	14	01	PLACAS RECTAS PARA RECONSTRUCCION DE 0.5 MM A 1.5 MM DE ESPESOR, CON ORIFICIOS REDONDOS PARA TORNILLOS DE 1.5 MM A 2.4 MM DE DIAMETRO. NUMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 24. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	1	2
25401-0408	25400408	149	**18**	**Fractura de Maciso Facial y Gigomatico-Malar**	060	725	8308	14	01	PLACA O MALLA MOLDEABLE PARA PISO DE ORBITA. ESPESOR DE 0.3 MM A 2.0 MM. TAMAÑO DESDE 80 X 80 MM HASTA 200.0 X 200.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	1	2
25401-0408	25400408	150	**18**	**Fractura Mandibular**	060	725	8456	13	01	MINIPLACA DE COMPRESION DINAMICA PARA FIJACION CON TORNILLOS DE CORTICAL DE 2.0 MM A 2.4 MM DE DIAMETRO. NUMERO DE ORIFICIOS DE 4 A 14. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	1	2
25401-0408	25400408	151	**18**	**Placa en L 2.0**	060	725	1212	13	01	PLACAS EN "L" PARA TORNILLOS DE 2.0 MM DE DIAMETRO. ANGULOS RECTO O ANGULO OBLICUO, DERECHA O IZQUIERDA.	1	2
25401-0408	25400408	152	**18**	**Placa en L 2.7**	060	725	2293	13	01	PLACAS EN "L" PARA TORNILLOS DE 2.7 MM DE DIAMETRO. ANGULOS RECTO O ANGULO OBLICUO, DERECHA O IZQUIERDA.	1	2
25401-0502	25400502	153	**18**	**TORNILLO CORTICAL 1.0 A 2.4 MM**	060	898	1833	06	01	TORNILLO PARA HUESO CORTICAL AUTORROSCANTE, RANURA EN CRUZ O RANURA SIMPLE CON ORIFICIO CENTRAL, CON DIAMETRO DE LA ROSCA DE 1.0 MM A 2.4 MM, DE TITANIO. LONGITUD DE 4.0 MM A 23.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	5	11
25401-0502	25400502	154	**18**	**TORNILLO CORTICAL 1.2 A 2.0 MM**	060	899	9793	03	01	MICROTORNILLOS DE 1.0 MM A 2.0 MM DE DIAMETRO. LONGITUD DE 3.0 A 8.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	12	28
25401-0502	25400502	155	**18**	**TORNILLO CORTICAL AUTOPERFORANTE 1.2 A 2.0 MM**	060	898	1841	06	01	MICROTORNILLO PARA HUESO CORTICAL AUTOPERFORANTE DE MANEJO CENTRAL DE 1.2 MM A 2.0 MM DE DIAMETRO. LONGITUD DE 5.0 MM A 9.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	4	8
25401-0502	25400502	156	**18**	**TORNILLO CORTICAL 2.0**	060	899	0495	12	01	TORNILLOS PARA HUESO CORTICAL, DE 2.0 MM DE DIAMETRO, CON ENTRADA HEXAGONAL. LONGITUD: DE 6.0 MM A 38.0 MM. INCLUYE MEDIDAS	4	8



CUCOP+	CUCOP	N°	Partida	Sistema	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	Descripción	CANT. TOTAL	
											Min	Max
										INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.		
25401-0502	25400502	157	**18**	**TORNILLO CORTICAL 2.7**	060	899	0321	12	01	TORNILLOS PARA HUESO CORTICAL, DE 2.7 MM DE DIAMETRO. LONGITUD: DE 6.0 MM A 40.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	4	8
25401-0122	25400122	158	**19**	**CLAVO TEN FLEXIBLE**	060	210	7567	13	01	SISTEMA DE CLAVO INTRAMEDULAR CONDILOCEFALICO FLEXIBLE DE 2.0 MM A 6.0 MM DE DIAMETRO, LONGITUD DE 340.0 MM A 440.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS Y TAPON DE CIERRE.	2	4
25401-0386	25400386	159	**20**	**Fémur Proximal con LCP**	060	722	0316	00	01	SISTEMA DE PLACAS. PLACA Y TORNILLOS DE ACERO INOXIDABLE, PARA CIRUGIA DE MINIMA INVASION, DEL TERCIO FEMORAL PROXIMAL. PLACA DE COMPRESION, DE BAJO PERFIL, BISELADA DISTALMENTE, CON DOS ORIFICIOS PROXIMALES DE ANGULO FIJO Y TRES ORIFICIOS DIAFISARIOS.	2	4
25401-0502	25400502	160	**20**	**Fémur Proximal con LCP**	060	722	0324	01	01	TORNILLO CORTICAL AUTORROSCANTE, DE 4.5 MM DE DIAMETRO, PARA DIAFISIS. LONGITUD: DE 31.0 MM A 43.0 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	12	29
25401-0597	25400597	161	**20**	**Fémur Proximal con LCP**	060	722	0373	01	01	TORNILLO TELESCOPICO AUTORROSCANTE, AUTOPERFORANTE CON FIJACION A PLACA Y CUELLO FEMORAL. LONGITUD: DE 90.0 MM A 140.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	9	22
25401-0386	25400386	162	**21**	**Placa en L para sustento de la meseta tibial lateral**	SIN CLAVE					PLACA EN "L" PARA MESETA TIBIAL LATERAL, DE ALEACION , IZQUIERDA O DERECHA. AGUJEROS 3 A 14 O SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES DE CADA FABRICANTE. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	4	9
25401-0502	25400502	163	**21**	**Placa en L para sustento de la meseta tibial lateral**	060	899	1808	00	01	TORNILLOS PARA HUESO CORTICAL, DE 4.5 MM DE DIÁMETRO LONGITUD: DE 14.0 MM A 94.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	18	44
25401-0504	25400504	164	**21**	**Placa en L para sustento de la meseta tibial lateral**	060	899	1030	12	01	TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, DE 6.5 MM DE DIAMETRO, CON ROSCA EN TODA SU LONGITUD. LONGITUD: DE 25.0 MM A 110.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	9	21
25401-0597	25400597	165	**21**	**Placa en L para sustento de la meseta tibial lateral**	060	898	3243	00	01	TORNILLO DE BLOQUEO DE 5.0 MM, DE ALEACION DE TITANIO. ROSCANTE. LONGITUD DE 14.0 MM A 90.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS	18	44

CUCOP+	CUCOP	N°	Partida	Sistema	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	Descripción	CANT. TOTAL	
											Min	Max
										ENTRE LAS ESPECIFICADAS.		
25401-0386	25400386	166	**22**	**Tibia Distal Medial LCP**	SIN CLAVE					Placa de bajo contacto de compresion bloqueada, con orificio combinado en T 3.5, anatomica, material: acero. Para tibia distal medial izquierda o derecha, 3 a 12 orificios. Longitud 107 mm a 224 mm. De acero. Comprende medidas intermedias entre el número de orificios y longitudes especificadas.	14	35
25401-0502	25400502	167	**22**	**TORNILLOS CORTICALES 3.5**	060	899	0305	13	01	TORNILLOS PARA HUESO CORTICAL, DE 3.5 MM DE DIAMETRO. LONGITUD: DE 10.0 MM A 110.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	24	58
25401-0597	25400597	168	**22**	**TORNILLOS DE BLOQUEO ROSCADOS 3.5**	060	898	3185	00	00	Tornillos corticales en aleación de titanio o acero 316 L de 2.0 mm a 3.5 mm de diámetro, con o sin atornillamiento a la placa, completamente roscados. Longitud de 10.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	108	269
25401-0597	25400597	169	**22**	**TORNILLOS DE BLOQUEO PARCIALMENTE ROSCADO3.5**	060	898	3193	00	00	Tornillos corticales en aleación de titanio o acero 316 L de 2.0 mm a 3.5 mm de diámetro, con o sin atornillamiento a la placa, parcialmente roscados. Longitud de 10.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	57	141
25401-0386	25400386	170	**23**	**Tibia Distal Medial Anterolaterial LCP**	SIN CLAVE					Placa de bajo contacto de compresion bloqueada, con orificio combinado en T 3.5, anatomica, material: acero. Para tibia distal anteromedial en ángulo recto, cuerpo 3 a 13 orificios y cabeza de 10 agujeros o segun las especificaciones de cada fabricante. Longitud 107 mm a 224mm o segun las especificaciones de cada fabricante. De acero. Comprende medidas intermedias entre el número de orificios, agujeros y longitudes especificadas.	2	4
25401-0502	25400502	171	**23**	**TORNILLOS CORTICALES 3.5**	060	899	0305	13	01	TORNILLOS PARA HUESO CORTICAL, DE 3.5 MM DE DIAMETRO. LONGITUD: DE 10.0 MM A 110.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	13	32
25401-0597	25400597	172	**23**	**TORNILLOS DE BLOQUEO ROSCADOS 3.5**	060	898	3185	00	00	Tornillos corticales en aleación de titanio o acero 316 L de 2.0 mm a 3.5 mm de diámetro, con o sin atornillamiento a la placa, completamente roscados. Longitud de 10.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	7	16



CUCOP+	CUCOP	N°	Partida	Sistema	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	Descripción	CANT. TOTAL	
											Min	Max
25401-0597	25400597	173	**23**	**TORNILLOS DE BLOQUEO PARCIALMENTE ROSCADO3.5**	060	898	3193	00	00	Tornillos corticales en aleación de titanio o acero 316 L de 2.0 mm a 3.5 mm de diámetro, con o sin atornillamiento a la placa, parcialmente roscados. Longitud de 10.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	7	16
25401-0503	25400503	174	**24**	**TORNILLOS TRONCOCONICOS**	SIN CLAVE					TORNILLOS AUTORROSCANTES DE ACERO INOXIDABLE TRONCOCONICOS DE 2.5 O 2.7 MM. DIAMETRO DE VASTAGO DE 4 MM Y LONGITUD DE ROSCA 20 Y 25 MM.	16	40
25401-4968	25404968	175	**25**	**CAJAS CERVICALES Y LUMBARES**	060	152	0281	04	01	CAJA ANTERIOR CERVICAL CUNEIFORME O CILINDRICA O PLANA SOLIDA O HUECA O TRAPEZOIDAL O CONVEXA. DE ALEACION DE TITANIO O PEEK. ALTURA DE 4.0 MM A 9.00 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	9	21
25401-5089	25405089	176	**25**	**CAJAS CERVICALES Y LUMBARES**	060	152	0406	02	01	MATERIALES PARA COLUMNA VERTEBRAL. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. CAJAS PARA COLUMNA VERTEBRAL CERVICAL, TORACICA Y LUMBAR, TELESCOPICAS DE ALEACION DE TITANIO O PEEK. CAJA ANTERIOR LUMBAR CONICA, CILINDRICA U OVAL DE 20 MM A 30 MM DE DIAMETRO. ADEMAS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. ALTURA DE: 10.0 MM A 20.0 MM.	2	3
25401-4969	25404969	177	**26**	**CIRUGIA DE COLUMNA CON PLACA Y TRANSPEDICULAR**	060	113	4182	00	01	PLACA BARRA PARA OCCIPUCIO DE 3.2 MM A 3.5 MM DE DIAMETRO Y DE 240 MM DE LONGITUD EN TITANIO PURO.	2	4
25401-4967	25404967	178	**26**	**CIRUGIA DE COLUMNA CON PLACA Y TRANSPEDICULAR**	060	898	2815	04	01	TORNILLO TRANSPEDICULAR POLIAXIAL, SOLIDO O ACANALADO DE 3.5 MM A 6.5 MM DE DIAMETRO, DE APERTURA LATERAL O APERTURA DORSAL. LONGITUD DE 25.0 MM A 65.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	20	48
25401-4973	25404973	179	**26**	**CIRUGIA DE COLUMNA CON PLACA Y TRANSPEDICULAR**	060	113	4158	00	01	TORNILLO DE CORTICAL 3.5 MM DE DIAMETRO AUTORROSCANTES DE TITANIO PURO DE 10 MM A 18 MM DE LONGITUD, INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	4	8
25401-4972	25404972	180	**26**	**CIRUGIA DE COLUMNA CON PLACA Y TRANSPEDICULAR**	060	113	4166	00	01	TORNILLO POLIAXIAL DE ESPONJOSA DE 3.5 MM Y DE 4.0 MM DE DIAMETRO EN ALEACION DE TITANIO DE 8 MM HASTA 52 MM DE LONGITUD, INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	7	16





CUCOP+	CUCOP	N°	Partida	Sistema	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	Descripción	CANT. TOTAL	
											Min	Max
25401-5087	25405087	181	**26**	**CIRUGIA DE COLUMNA CON PLACA Y TRANSPEDICULAR**	060	113	4190	00	01	TORNILLO DE BLOQUEO PARA TORNILLOS POLIAXIALES DE 3.5 MM Y 4.0 MM DE DIAMETRO. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN.	20	48
25401-5086	25405086	182	**26**	**CIRUGIA DE COLUMNA CON PLACA Y TRANSPEDICULAR**	060	113	4174	00	01	BARRA DE 3.2 MM A 3.5 MM DIAMETRO Y DE 240 MM DE LONGITUD EN TITANIO PURO.	7	16
25401-4967	25404967	183	**27**	**PEGAMENTO DE FIBRINA**	SIN CLAVE					PEGAMENTO DE FIBRINA	2	4
25401-4967	25404967	184	**28**	**FIBER WIRE**	SIN CLAVE					SUTURA FIBER WIRE 2.0 MM	5	12
25401-4967	25404967	185	**29**	**BROCA 2.0**	SIN CLAVE					BROCA 2.0 a 2.5 MM	4	8
25401-0584	25400584	186	**30**	**Matriz Osea Humana para Columna**	060	619	0015	00	01	SUSTITUTO DE HUESO. MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA EN PASTA PARA APLICACION CON O SIN JERINGA, 10 ML. PIEZA.	4	10
25401-0584	25400584	187	**30**	**Matriz Osea Humana para Columna**	060	619	0023	00	01	SUSTITUTO DE HUESO. MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA EN PASTA PARA APLICACION CON O SIN JERINGA, 15 ML O MEDIDAS EQUIVALENTES. PIEZA.	4	5
25401-0584	25400584	188	**30**	**Matriz Osea Humana para Columna**	060	619	0031	00	01	SUSTITUTO DE HUESO. MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA EN PASTA PARA APLICACION CON O SIN JERINGA, 25 ML. PIEZA.	4	5
25401-0502	25400502	189	**31**	**Sin Sistema**	SIN CLAVE					TORNILLO 2.4 MM	4	8
25401-0502	25400502	190	**32**	**Sin Sistema**	SIN CLAVE					TORNILLO LCP 2.4 MM	4	8
25401-0421	25400421	191	**33**	**Sin Sistema**	SIN CLAVE					FERULA DE ERICK	4	8
25401-0029	25400029	192	**34**	**Sin Sistema**	SIN CLAVE					ROLLO DE ALAMBRE MAXILOFACIAL	4	8
25401-0126	25400126	193	**35**	**Sin Sistema**	SIN CLAVE					CLAVO GUIA PARA CLAVO PFNA	4	8
25401-0421	25400421	194	**36**	**Sin Sistema**	SIN CLAVE					ANCLA DE TITANIO 3.5 MM PARA HOMBRO	4	8
25401-0502	25400502	195	**37**	**Sin Sistema**	SIN CLAVE					TORNILLO PARA LA CAJA CERVICAL PEEK COLUMNA	4	8
25401-0421	25400421	196	**38**	**Sin Sistema**	SIN CLAVE					COLLARIN POSQUIRUGICO PARA COLUMNA CERVICAL	4	8
25401-0126	25400126	197	**39**	**Sin Sistema**	SIN CLAVE					EXTRACTOR DE TORNILLOS DE COLUMNA CERVICAL	4	8
25401-0126	25400126	199	**41**	**Sin Sistema**	SIN CLAVE					SET INSTRUMENTAL PARA EXTRACCION DE CLAVO CENTROMEDULAR UNIVERSAL	4	8
25401-0421	25400421	201	**43**	**Sin Sistema**	SIN CLAVE					PROTESIS LAZCANO	4	8
25401-4967	25404967	203	**45**	**Sin Sistema**	SIN CLAVE					BROCA 2.0- 2.7 MM NO ADJUDICADO	4	6
25401-0502	25400502	204	**46**	**Sin Sistema**	SIN CLAVE					MICROTORNILLO 2.0 MM TITANIO MAXILOFACIAL ADJUDICADO	4	6
25401-0408	25400408	205	**47**	**Sin Sistema**	SIN CLAVE					MALLA PARA PISO DE ORBITA MAXILOFACIAL	4	6
25401-4968	25404968	206	**48**	**Sin Sistema**	SIN CLAVE					CAJA PEEK BANANA	4	6
25401-5086	25405086	207	**49**	**Sin Sistema**	SIN CLAVE					BARRA CURVA PARA TORNILLO POLIAXIAL LUMBAR-TORACICA	4	6
25401-0421	25400421	208	**50**	**Sin Sistema**	SIN CLAVE					ANCLA PARA TENDON 5.0 MM CON AGUJA	4	6
25401-0584	25400584	209	**51**	**Sin Sistema**	SIN CLAVE					CHIP OSEO CADAVERICO	4	6



CUCOP+	CUCOP	N°	Partida	Sistema	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	Descripción	CANT. TOTAL	
											Min	Max
25401-0386	25400386	210	**52**	**Sin Sistema**	SIN CLAVE					PLACA DCP 2.0 MM RECTA MAXILOFACIAL	4	6
25401-0421	25400421	211	**53**	**Sin Sistema**	SIN CLAVE					COPA ACETABULAR CADERA NO CEMENTADA	4	6
25401-0386	25400386	212	**54**	**Sin Sistema**	SIN CLAVE					PLACA LCP 3.5 MM OLECRANON	4	6

ANEXO 1 (UNO) "A"
CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES

1. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.

La fecha límite para la primera entrega de los bienes y/o sets en consigna y equipo en comodato, instalación, puesta en operación y capacitación (personal médico, enfermería y almacén, en todos los turnos requeridos) a entera satisfacción del Instituto será a partir de la publicación del fallo y 10 días naturales después de haberse publicado el fallo. Para la entrega de insumos solicitados por evento para un procedimiento quirúrgico especifico será un tiempo máximo de entrega de 24 horas para el HGZ 1 Oaxaca y de 48 horas para el resto de lugares de entrega; y hasta un máximo de 24 horas considerándola como atraso y aplicando la pena convencional. Posterior a la primera entrega, se realizaran entregas parciales en las instalaciones de los diferentes hospitales acorde a la solicitud de los responsables de los departamentos de abastecimiento en cada unidad médica conforme lo siguiente:
El o los responsables de la recepción se cerciorarán que el proveedor presente la remisión en la que se indique el número de lote, fecha de caducidad (en caso de aplicar) número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario y costo total.

El personal responsable de la recepción de los bienes, deberá:

a) Revisar que se entreguen de conformidad con las condiciones requeridas en el contrato o pedido, en cuanto a cantidad, empaques, envases en buenas condiciones y origen de los bienes.
b) En caso de que se detecte que los bienes a recibir no cumplen con lo establecido en el contrato o pedido, en cuanto a cantidad, empaques, envases en buenas condiciones y origen de los bienes, deberá hacerlo del conocimiento del Administrador del Contrato a efecto de que éste realice las acciones que, conforme a lo establecido en el contrato correspondiente, y atendiendo al arábigo 147 de la LIC.
c) En caso de que los bienes cumplan con lo establecido en el contrato se deberá registrar, sello oficial con fecha y firma del responsable del almacén, este documento comprueba la recepción de los bienes a entera satisfacción del IMSS.

El personal responsable del almacén, deberá verificar que se encuentren adecuadamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para el IMSS.

Las entregas podrán ser en los siguientes lugares y destinos:

DESTINO FINAL DE LOS BIENES	LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES	RESPONSABLE DE ALMACEN
HGZ1-UMAA OAXACA, OAX	CALZADA HÉROES DE CHAPULTEPEC NO. 621, COLONIA OAXACA CENTRO C.P. 68000 OAXACA DE JUÁREZ, MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA	BELGIO EDREI CRUZ SANTOS belgio.cruz@imss.gob.mx
HGZMF2 SALINA CRUZ, OAX.	CALLE NICOLAS BRAVO Y CUAUHTÉMOC NO. 1, COLONIA HIDALGO ORIENTE C.P. 70610 SALINA CRUZ, MUNICIPIO DE SALINA CRUZ, OAXACA	FRANCISCA ISABEL ZARAGOZA GARCIA francisca.zaragoza@imss.gob.mx
HGZ3 SN JUAN B TUXTEPEC, OAX	BOULEVARD BENITO JUÁREZ, ANTES CARRETERA VALLE NACIONAL ENTRE CALLE REFORMA Y PROLG. AV. INDEPENDENCIA NO. 141, COLONIA EL CASTILLO C.P. 68340 SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA	JUAN CESAR ROMERO AVALOS juan.romeroav@imss.gob.mx
HGSZMF41 STA CRUZ HUATULCO,OAX	BOULEVARD CHAHUE NO. MZ. 05 LT. 49, SECTOR R LAS PALMAS C.P. 70980 BAHIA DE SANTA CRUZ HUATULCO, MUNICIPIO DE SANTA CRUZ HUATULCO, OAXACA	NELLY MONSERRAT CEJA RAMIREZ nelly.ceja@imss.gob.mx
HOSPITAL RURAL #34 IMSS BIENESTAR TLAXIACO*	CAM. DE LOS ESPINOS, TLAXILA, 69800, MUNICIPIO DE TLAXIACO, OAX.	DIRECTOR O ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD MEDICA O BELGIO EDREI CRUZ SANTOS belgio.cruz@imss.gob.mx

***: Las entregas de material en el HOSPITAL RURAL IMSS BIENESTAR TLAXIACO serán directamente en la unidad medica, pero el control administrativo del devengo, facturación y pago será realizado por el HGZ1-UMAA OAXACA, OAX.**

Será obligación del proveedor, el otorgar soporte y asistencia técnica al Instituto, cuando éste así lo requiera durante la vigencia de la garantía de los equipos que le resulten adjudicados, para lo cual deberá otorgar todas las facilidades que permitan la comunicación entre usuarios y personal técnico del proveedor y del fabricante así como parte de la capacitación y adiestramiento del personal médico y de enfermería.

Para definir los tipos de medidas que deberá de surtir a la unidad médica, deberán de establecer contacto con el personal directivo del área médica en cada unidad médica para definir las medidas más comunes y en caso de que alguna médica no sea utilizada, el proveedor deberá de sustituirla por la requerida por la unidad médica sin costo adicional al instituto, por lo que el material entregado en la unidad médica se considerara como una consigna hasta que no sea utilizado.

Existen partidas y/o sistemas que requieren instrumental y/o equipo especial para su colocación, los cuales deberán de ser ofertados por el licitante en su propuesta técnica y podrán ser requeridos por pedido (piezas a facturar), por consigna (resguardo de material, el cual se facturara hasta que sea utilizado) o por evento (el proveedor entrega el material antes de la programación quirúrgica del paciente), acorde a las necesidades y frecuencia de uso de la

unidad médica y las posibilidades del proveedor (sin afectar a la programación de la cirugía o generar diferimiento quirúrgico), para lo cual el licitante podrá contemplar la siguiente tabla como referencia para su propuesta:

		Tipo de abastecimiento (POR EVENTO, CONSIGNA O PEDIDO)				
PARTIDA	**SET O SISTEMA**	**HGZ 1****	**HGZ 2**	**HGZ 3**	**HGSZ 41**	**HR 34 TLAXIACO**
1	**NA**	PEDIDO	PEDIDO	PEDIDO	PEDIDO	PEDIDO
2	**Canulados**	CONSIGNA o EVENTO	NA	NA	NA	PEDIDO
3	**Injerto Óseo**	PEDIDO	PEDIDO	PEDIDO	PEDIDO	PEDIDO
4	**Fijadores Externos**	CONSIGNA o EVENTO	PEDIDO	PEDIDO	PEDIDO	PEDIDO
5	**Pequeños Fragmentos**	CONSIGNA o EVENTO	CONSIGNA o EVENTO	CONSIGNA o EVENTO	CONSIGNA o EVENTO	CONSIGNA o EVENTO
5	**Grandes Fragmentos**	CONSIGNA o EVENTO	CONSIGNA o EVENTO	CONSIGNA o EVENTO	CONSIGNA o EVENTO	CONSIGNA o EVENTO
5	**Hemiprotesis**	CONSIGNA o EVENTO	CONSIGNA o EVENTO	CONSIGNA o EVENTO	CONSIGNA o EVENTO	CONSIGNA o EVENTO
6	**Calcáneo con placa**	CONSIGNA o EVENTO	CONSIGNA o EVENTO	CONSIGNA o EVENTO	CONSIGNA o EVENTO	CONSIGNA o EVENTO
7	**Cadera**	CONSIGNA o EVENTO	CONSIGNA o EVENTO	CONSIGNA o EVENTO	CONSIGNA o EVENTO	CONSIGNA o EVENTO
8	**Centromedulares***	CONSIGNA o EVENTO*	EVENTO*	EVENTO*	EVENTO*	EVENTO*
9, 10, 11, 12, 13 y 14	**LCP miembro superior**	CONSIGNA o EVENTO	EVENTO	EVENTO	EVENTO	EVENTO*
15	**LCP miembro inferior**	CONSIGNA o EVENTO	EVENTO	EVENTO	EVENTO	EVENTO*
16	**Arandela Dentada**	PEDIDO	PEDIDO	PEDIDO	PEDIDO	EVENTO*
17	**Artroplastia***	CONSIGNA o EVENTO	EVENTO	EVENTO	EVENTO	NA
18	**Miniplaca**	PEDIDO O EVENTO	NA	NA	NA	NA
19	**Clavo Flexible***	PEDIDO O EVENTO	PEDIDO O EVENTO	PEDIDO O EVENTO	PEDIDO O EVENTO	PEDIDO O EVENTO
20, 21, 22, 23, 24 y 25	**LCP especial miembro inferior**	EVENTO	EVENTO	EVENTO	EVENTO	EVENTO
24	**Tornillos Troncoconicos**	PEDIDO	PEDIDO	PEDIDO	PEDIDO	EVENTO
25	**CAJAS CERVICALES Y LUMBARES*****	EVENTO	NA	NA	NA	NA
26	**CIRUGIA DE COLUMNA CON PLACA O MALLA*****	EVENTO	NA	NA	NA	NA

NA: *NO APLICA PARA LA UNIDAD MÉDICA.*

***:** *Requiere asistencia técnica en la intervención quirúrgica, la cual puede ser omitida en caso de que la unidad médica de manera explícita confirme al proveedor que no requiere dicha asistencia técnica o programen eventos quirúrgicos con material en consigna y sin haber solicitado al proveedor la asistencia técnica. La asistencia técnica para el HGZ 1 se requiere en turno matutino, vespertino y jornada acumulada para los clavos Centromedulares y de lunes a viernes en turno matutino y vespertino para Artroplastia. La inasistencia de la asistencia técnica requerida que genere suspensión o diferimiento quirúrgico se sujetará a la pena convencional fija por suspensión quirúrgica, por lo cual el personal que acuda a la asistencia técnica deberá de anotar la hora de llegada en la bitácora destinada a este propósito.*

****:** *En caso de que el Proveedor y la Unidad Médica lo determinen, los sistemas catalogados POR EVENTO pueden dejarse en CONSIGNA solo en el HGZ 1 Oaxaca.*

*****.** *Se requiere asistencia técnica en la intervención quirúrgica, la cual puede ser omitida en caso de que la unidad médica de manera explícita confirme al proveedor que no requiere dicha asistencia, así como dotación completa de sets de instrumental quirúrgico complementario al del set de instrumental para la colocación del implante, ya que la unidad médica no cuenta con ningún tipo de instrumental quirúrgico para las cirugías de columna.*

Para el caso de los sistemas que requieren sets de instrumental en consigna para la utilización del material, el proveedor deberá de dejar un mínimo de sets en consigna en cada unidad médica, para lo cual podrá guiarse con la siguiente tabla:
Para el caso de los sistemas que requieren sets de instrumental y se opté por tener consigna para la utilización del material, el proveedor deberá de dejar un mínimo de sets en cada unidad médica, para lo cual podrá guiarse con la siguiente tabla (puede modificarse según la productividad):

		N° DE SETS A ENTREGAR EN CONSIGNA (Solo para sistemas que apliquen)				
PARTIDA	**SET DE INSTRUMENTAL**	**HGZ 1**	**HGZ 2**	**HGZ 3**	**HGSZ 41**	**HR 34 TLAXIACO**
2	**Canulados**	1	NA	NA	NA	NA
4	**Fijadores Externos**	1	NA	NA	NA	NA
5	**Pequeños Fragmentos**	4	2	2	1	1
5	**Grandes Fragmentos**	1	1	1	1	NA
5	**Hemiprotesis**	1	1	1	1	NA
6	**Calcáneo con placa**	1	1	1	1	NA
7	**Cadera**	1	1	1	1	NA

8	**Centromedulares**	1	NA	NA	NA	NA
9, 10, 11, 12, 13 y 14	**LCP miembro superior**	1	NA	NA	NA	NA
15	**LCP miembro inferior**	1	NA	NA	NA	NA
17	**Artroplastia**	1	NA	NA	NA	NA
18 a 26	**VARIOS**	NA	NA	NA	NA	NA

Para el caso de los procedimientos que requieran el uso de mini sierra para cortar hueso, esta deberá de ser entregada en comodato para la realización de la cirugía y devuelta al finalizar el procedimiento, lo anterior sin costo adicional. Para el caso de los sistemas que requieren de perforadores quirúrgicos para su utilización, el proveedor deberá de dejar un mínimo de perforadores en cada unidad médica, pudiendo ser perforadores quirúrgicos neumáticos o eléctricos (acorde a las necesidades de cada unidad médica) para lo cual podrá guiarse con la siguiente tabla:

		N° DE PERFORADORES ELECTRICOS MINIMOS A ENTREGAR EN CONSIGNA (NO APLICA CUANDO ES POR EVENTO O PEDIDO)				
PARTIDA	**SET DE INSTRUMENTAL**	**HGZ 1**	**HGZ 2**	**HGZ 3**	**HGSZ 41**	**HR 34 TLAXIACO**
2	**Canulados**	**1** o EVENTO	NA	NA	NA	NA
4	**Fijadores Externos**	**1** o EVENTO	NA	NA	NA	NA
5	**Pequeños Fragmentos**	**2** o EVENTO	**1** o EVENTO	**1** o EVENTO	**1** o EVENTO	**1** o EVENTO
5	**Grandes Fragmentos**	**1** o EVENTO	**1** o EVENTO	**1** o EVENTO	**1** o EVENTO	**1** o EVENTO
5	**Hemiprotesis**	**1** o EVENTO	**1** o EVENTO	**1** o EVENTO	**1** o EVENTO	**1** o EVENTO
6	**Calcáneo con placa**	**1** o EVENTO	**1** o EVENTO	**1** o EVENTO	**1** o EVENTO	**1** o EVENTO
7	**Cadera**	**1** o EVENTO	**1** o EVENTO	**1** o EVENTO	**1** o EVENTO	**1** o EVENTO
8	**Centromedulares**	**1** o EVENTO	EVENTO	EVENTO	EVENTO	EVENTO
9, 10, 11, 12, 13 y 14	**LCP miembro superior**	**1** o EVENTO	EVENTO	EVENTO	EVENTO	EVENTO
15	**LCP miembro**	**1** o EVENTO	EVENTO	EVENTO	EVENTO	EVENTO

		N° DE PERFORADORES ELECTRICOS MINIMOS A ENTREGAR EN CONSIGNA (NO APLICA CUANDO ES POR EVENTO O PEDIDO)				
PARTIDA	**SET DE INSTRUMENTAL**	**HGZ 1**	**HGZ 2**	**HGZ 3**	**HGSZ 41**	**HR 34 TLAXIACO**
	inferior					
17	**Artroplastia**	**1** o EVENTO	**1** o EVENTO	**1** o EVENTO	**1** o EVENTO	NA
18 a 26	**VARIOS**	EVENTO	EVENTO	EVENTO	EVENTO	EVENTO

EN EL CASO DE LAS ENTREGAS POR EVENTO:

- El proveedor recibirá mediante correo electrónico o similar del responsable de almacén en la unidad médica, una solicitud del material a utilizar con la fecha y hora de programación quirúrgica en la que se utilizara, para lo cual el proveedor deberá de surtir el set de instrumental, del sistema solicitado, con todas las medidas que incluye el sistema (aplica para todo el material del set, como son placas, tornillos, pernos, instrumental, etc.) en un plazo no mayor a 24 horas para el HGZ 1 Oaxaca y 48 para el resto de unidades medicas, y con al menos 4 horas de anticipación al inicio del turno de la programación quirúrgica. En caso de que la unidad médica tenga certeza del material a solicitar, podrá establecer de manera explícita los tamaños y tipos de materiales que deberá de contener el set.
- Las solicitudes de material solo podrán ser realizadas por el responsable de almacén de cada unidad médica y solo él podrá recibir el material, el cual deberá de ser cotejado contra la remisión en conjunto con el proveedor.
- Posterior a la recepción de la unidad médica, el responsable del almacén en la unidad médica deberá de dar entrada a CEyE del material en coordinación con el personal de enfermería y el área médica.
- Al finalizar la intervención quirúrgica, el responsable de almacén en cada unidad deberá validar el material que realmente se utilizó y cotejarlo con la hoja quirúrgica (de la cual resguardara una copia), en caso de que cierto material no se utilizará por cualquier motivo, el responsable del almacén deberá notificar al proveedor y regresar el material no usado.
- Para el caso del material que sí se utilizó, el responsable del almacén en la unidad médica deberá de realizar el trámite necesario para realizar el pago acorde a las políticas y normatividad vigentes.
- Tratándose de materiales de alto costo (Partidas 17, 25, 26 y 30) la remisión deberá acreditar por pieza: marca, modelo, número de lote y/o serie y número de registro sanitario, cotejados contra el empaque original; el proveedor entregará además las

etiquetas o datos del fabricante para su integración al expediente clínico como hoja de implante por el área médica. La validación posterior a la cirugía incluirá, para estos materiales, el registro del número de lote y/o serie de las piezas efectivamente implantadas en la propia hoja quirúrgica o en el formato de remisión-cotejo. No se recibirán bienes de marca, modelo o procedencia distintos a los adjudicados, salvo autorización previa y por escrito del Administrador del Contrato conforme al procedimiento de cambio de marca previsto; su presentación sin dicha autorización se hará constar en acta de hechos y se notificará al Administrador del Contrato. Para el resto del catálogo, la recepción y validación se mantienen en los términos generales de este apartado.

En caso de robo de algún equipo/instrumento propiedad del licitante ganador, el Instituto solo se compromete a levantar ante las autoridades competentes y ministerio público federal las actas que constaten los hechos y turnar una copia al licitante ganador, sin embargo, será responsabilidad exclusiva del proveedor, gestionar el seguro por robo y reponer en un plazo de 15 días naturales el bien robado al Instituto.

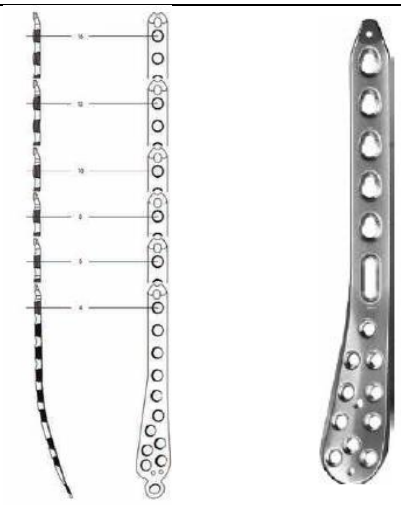
IMÁGENES DE REFERENCIA PARA PROPUESTA TÉCNCIA:

Para apoyar a los proveedores a tener claro el tipo de material solicitado acorde a la descripción del Anexo 1 y su congruencia con el sistema descrito en dicho anexo, se comparte en la siguiente tabla la imagen del tipo de placa correspondiente que deberán de ofertar, para lo cual deberán de tener en cuenta que si dentro de la partida se incluyen tornillos o pernos de bloqueo a placa, la placa ofertada deberá de tener la rosca compatible con el tornillo ofertado, por lo cual todos los rangos de orificios, longitudes, tipo de material y demás características, cada licitante podrá ofertar los insumos correspondientes a las especificaciones del fabricante, asegurando solamente que todos los bienes ofertados dentro de la partida sean compatibles entré si:

Partida	Sistema	Descripción	Imagen de placa de referencia
9	Humero proximal con placa LCP	Placa de bajo contacto de compresión bloqueada, para el humero proximal, 3.5 mm anatomica. Cuerpo de 3 o 5 agujeros. Cabeza de 9 agujeros.	
9	Humero proximal con placa LCP larga	Placa de bajo contacto de compresión bloqueada, para el humero proximal, 3.5 mm anatomica. Cuerpo de 3 a 13 agujeros. Cabeza de 9 agujeros.	

Partida	Sistema	Descripción	Imagen de placa de referencia
10	Humero distal con placa LCP	Placa de bajo contacto de compresión bloqueada, para el humero distal izquierda o derecha, dorsolateral, 2.7 y/o 3.5 mm anatomica con estabilidad angular para porcion distal del humero. Numero de orificios: de 3 a 14 o según especificaciones del fabricante.	
10	Humero distal con placa LCP	Placa de bajo contacto de compresión bloqueada, para el humero distal izquierda o derecha, dorsolateral con soporte, 2.7 y/o 3.5 mm anatomica con estabilidad angular para porcion distal del humero. Numero de orificios: de 3 a 14 o según especificaciones del fabricante.	
10	Humero distal con placa LCP	Placa de bajo contacto de compresión bloqueada, para el humero distal izquierda o derecha, medial, 2.7 y/o 3.5 mm anatomica con estabilidad angular para porcion distal del humero. Numero de orificios: de 3 a 14 o según especificaciones del fabricante.	
10	Humero distal con placa LCP	Placa de bajo contacto de compresión bloqueada, para el humero distal izquierda o derecha, para metafisis distal medial, 2.7 y/o 3.5 mm anatomica con estabilidad angular para porcion distal del humero. Numero de orificios: de 7 a 15 o según especificaciones del fabricante.	
12	PLACA PARA RADIO PROXIMAL LCP	Placa de bajo contacto de compresión bloqueada, para la cabeza y cuello del radio, 2.4 mm anatomica. Cuerpo de 2 o 4 agujeros. Cabeza de 3 agujeros.	

Partida	Sistema	Descripción	Imagen de placa de referencia
13	Radio Distal con LCP	Placa de bajo contacto de compresión bloqueada, de titanio puro, 2.4 mm en T para radio distal dorsal. Cuerpo de 3 o 4 agujeros. Cabeza de 3 agujeros.	
13	Radio Distal con LCP	Placa de bajo contacto de compresión bloqueada, de titanio puro, 2.4 mm para radio distal dorsal. Recta de 5 y 6 agujeros.	
13	Radio Distal con LCP	Placa de bajo contacto de compresión bloqueada, de titanio puro, 2.4 mm en L para radio distal dorsal. Acodada hacia la derecha o hacia la izquierda. Cuerpo de 3 o 4 agujeros. Cabeza de 2 o 3 agujeros.	
13	Radio Distal con LCP	Placa de bajo contacto de compresión bloqueada, de titanio puro, 2.4 mm en L para radio distal dorsal. Oblicua acodada hacia la derecha o hacia la izquierda. Cuerpo de 3 o 4 agujeros. Cabeza de 3 agujeros.	
13	Radio Distal con LCP	Placa de bajo contacto de compresión bloqueada, de titanio puro, 2.4 mm para radio distal extralarga. Cuerpo de 8 a 12 agujeros. Cabeza de 3 agujeros.	
13	Radio Distal con LCP	Placa de bajo contacto de compresión bloqueada, de titanio puro, 2.4 mm para radio distal palmar, izquierda o derecha. Cuerpo de 3 o 5 agujeros. Cabeza de 5 agujeros.	
13	Radio Distal con LCP	PLACAS PARA FIJACION DE FRACTURAS DE RADIO DISTAL PLACA VOLAR EN ALEACION DE TITANIO, IZQUIERDA O DERECHA, ESTANDAR O LARGA.	

Partida	Sistema	Descripción	Imagen de placa de referencia
15	Tibia - Palo de Golf/Hockey con LCP	PLACAS DE SOSTEN, LATERAL PARA TIBIA, PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIAMETRO Y ORIFICIOS INTERMEDIOS ENTRE LOS ESPECIFICADOS. NUMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 12, DERECHA O IZQUIERDA. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	
20	Fémur Proximal con LCP	SISTEMA DE PLACAS. PLACA Y TORNILLOS DE ACERO INOXIDABLE, PARA CIRUGIA DE MINIMA INVASION, DEL TERCIO FEMORAL PROXIMAL. PLACA DE COMPRESION, DE BAJO PERFIL, BISELADA DISTALMENTE, CON DOS ORIFICIOS PROXIMALES DE ANGULO FIJO Y TRES ORIFICIOS DIAFISARIOS.	
21	Placa en L para sustento de la meseta tibial lateral	PLACA EN "L" PARA MESETA TIBIAL LATERAL, DE ALEACION , IZQUIERDA O DERECHA. AGUJEROS 3 A 14 O SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES DE CADA FABRICANTE. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	
22	Tibia Distal Medial LCP	Placa de bajo contacto de compresion bloqueada, con orificio combinado en T 3.5, anatomica, material: acero. Para tibia distal medial izquierda o derecha, 3 a 12 orificios. Longitud 107 mm a 224 mm. De acero. Comprende medidas intermedias entre el número de orificios y longitudes especificadas.	

Partida	Sistema	Descripción	Imagen de placa de referencia
23	Tibia Distal Medial Anterolateral LCP	Placa de bajo contacto de compresion bloqueada, con orificio combinado en T 3.5, anatomica, material: acero. Para tibia distal anteromedial en ángulo recto, cuerpo 3 a 13 orificios y cabeza de 10 agujeros o segun las especificaciones de cada fabricante. Longitud 107 mm a 224mm o segun las especificaciones de cada fabricante. De acero. Comprende medidas intermedias entre el número de orificios, agujeros y longitudes especificadas.	

2. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN.

Los insumos pertenecientes al Anexo 1 deberán de ser entregados en cada Unidad Médica, en donde el responsable del Abasto o a quien designe este, en conjunto con un representante del área usuaria, serán los responsables de la recepción de los insumos, debiendo revisar y validar lo siguiente:

- Remisión en la que se indique el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar) número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario y costo total.

- Revisar que se entreguen de conformidad con las condiciones requeridas en el contrato o pedido, en cuanto a cantidad, empaques, envases en buenas condiciones y origen de los bienes.

- En caso de que se requiera verificar alguna característica específica, durante la recepción de los bienes, el Área Requirente deberá indicarlo al Área Contratante, a efecto de que se incluya en el procedimiento de contratación correspondiente, señalando al responsable del Área Requirente que auxiliará al Administrador del Contrato para realizar dicha verificación y la metodología a emplear. Siempre considerando el ordinal 146 de la LIC.

- En caso de que se detecte que los bienes a recibir no cumplen con lo establecido en el contrato o pedido, en cuanto a cantidad, empaques, envases en buenas condiciones y

origen de los bienes, deberá hacerlo del conocimiento del Administrador del Contrato a efecto de que éste realice las acciones que, conforme a lo establecido en el contrato correspondiente, y atendiendo al arábigo 147 de la LIC.

- En caso de que los bienes cumplan con lo establecido en el contrato, deberán de otorgar en la remisión del pedido, sello oficial con fecha y firma del responsable del almacén, este documento comprueba la recepción de los bienes a entera satisfacción del IMSS.

- El personal responsable del almacén, deberá verificar que se encuentren adecuadamente empacados, con las envolturas originales del fabricante (en caso de aplicar) y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega individual (en caso de aplicar) y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para el IMSS.

- Los días 25 de cada mes, se validará cuantos de los insumos entregados fueron consumidos posterior al corte anterior y hasta el día del corte del mes, el cual deberá de tener congruencia con los reportes semanales del devengo, para que el proveedor emita una nueva remisión por el total de bienes consumido y deberá de coincidir con la factura, lo cual deberá de estar validado y firmado por al menos el responsable del Abasto y algún representante del área médica usuaria.

3. FORMA DE PAGO:

"**Plazo de pago:** 20 días

Tipo de glosa: Materiales y suministros

Requisito: Contrato y/o pedido recepción enlazado en el sistema financiero FINAT.

Documentos que deben presentarse en ventanilla (Calle Violeta 1002, Col. Reforma, Oaxaca, Oaxaca, C.P. 68050):

- Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique:
  - número de proveedor;
  - número de contrato; y,
  - número de ID de pedido-recepción.
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente.

4. PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE BIENES Y/O SERVICIOS Y DEDUCCIONES POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE:

El Instituto aplicará **pena convencional** por cada suspensión quirúrgica documentada e imputable a material incompleto, material no entregado, entrega de otro material del solicitado o relacionado a la asistencia técnica en los casos aplicables, por el equivalente al 5%, sobre el valor total de la fianza, sin incluir el IVA en cada uno de los supuestos siguientes:

a) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no entregue los bienes que le hayan sido requeridos conforme a los plazos establecidos en el calendario de entregas y este genere suspensión quirúrgica o diferimiento.

b) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no reponga dentro del plazo señalado en contrato, los bienes que **"EL INSTITUTO"** haya solicitado para su canje y este genere suspensión quirúrgica o diferimiento.

c) Cuando **"EL PROVEEDOR"** incumpla en brindar la asistencia técnica en los procedimientos aplicables, ya sea por inasistencia o retiro de sitio derivado de retrasos no previsibles.

d) Cualquier otro incumplimiento por parte del proveedor que genera suspensión quirúrgica.

La pena convencional por atraso se calculará por cada cirugía suspendida y documentada, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor total del importe de la garantía de cumplimiento. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

En el caso de las deductivas, se determinaran a partir del incumplimiento en los conceptos u obligaciones basándose en la siguiente tabla:

Concepto u obligación	Nivel de servicio	Unidad de medida	Deducción	Límite de incumplimiento
Cumplimiento en la sustitución del material por defectos, desgaste o vicios ocultos.	Atender la sustitución del material en el tiempo establecido en las presentes bases o contrato.	Por cada día en la sustitución del material con defectos o vicios ocultos.	1% por cada día de atraso en la sustitución del material.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento, equivalente al 10%.
Mantenimiento preventivo o correctivo al equipo en comodato.	Atender las solicitudes de mantenimiento en el tiempo establecido en las presentes bases o contrato.	Por la omisión en la atención del mantenimiento en los tiempos previstos.	0.5% sobre el monto facturado en el mes.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento, equivalente al 10%.
Envió del devengo	Envío del reporte de	Por retraso mayor a	0.2% sobre el	Será hasta por el

semanal a las unidades médicas y administrador de contrato.	consumo de material los días jueves de cada semana.	5 días naturales en el envío del reporte semanal del devengo.	monto total del consumo en la semana.	monto de la garantía de cumplimiento, equivalente al 10%.
Facturación mensual enviada a las unidades médicas y administrador de contrato.	Envió de la factura mensual con corte al día 25 de cada mes.	Por retraso mayor a 5 días naturales en el envío de la factura mensual.	0.2% sobre el monto total del consumo en la semana.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento, equivalente al 10%.
Entrega de documentación completa.	Entregar la remisión con toda la documentación solicitada en contrato según la partida de que se trate.	Por documento entregado sin la información.	10% sobre el monto total del consumo en la semana.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento, equivalente al 10%.

5.-MECANISMOS REQUERIDOS AL PROVEEDOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

En caso de detectar defectos o vicios ocultos, el Instituto notificará al proveedor dentro de los 2 días hábiles siguientes y se dar un plazo máximo de 5 días hábiles para realizar el canje o devolución del bien, el cual deberá de ser de las mismas características o superiores a las ofertadas.

Garantías de cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

6.-GARANTIAS

PLAZO Y CONDICIONES DE CANJE O DEVOLUCIÓN DEL BIEN.

Se dar un plazo máximo de 5 días hábiles para realizar el canje o devolución del bien, el cual deberá de ser de las mismas características o superiores a las ofertadas.

Los bienes deberán entregarse invariablemente en la marca y modelo adjudicados. De manera excepcional, “EL PROVEEDOR” podrá solicitar por escrito, de forma previa a la entrega y ante el Administrador del Contrato, la autorización para entregar bienes de marca o modelo distintos, acompañando: la justificación documentada de la causa (por ejemplo, desabasto o descontinuación acreditada por el fabricante), el registro sanitario COFEPRIS vigente que ampare el bien propuesto, y la evidencia de que cumple características iguales o superiores a las del Anexo Técnico y de la proposición adjudicada, sin costo adicional para el Instituto y sin afectar la programación quirúrgica. El Administrador del Contrato, con apoyo del área técnica o usuaria, resolverá por escrito en un plazo máximo de 3 días hábiles; la autorización surtirá efectos únicamente para las entregas y el periodo expresamente señalados en ella y se integrará al expediente del contrato. Toda entrega de marca o modelo distinto sin esta autorización se sujetará a lo previsto en la tabla de deductivas y, en su caso, de penas convencionales.

PLAZO PARA NOTIFICAR AL PROVEEDOR.

2 días hábiles posteriores a la detección de la falla.

CADUCIDAD DE LOS BIENES.

El proveedor deberá presentar a la entrega de los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su Representante Legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los mismos, no podrá ser menor a **12 (doce) meses**, contados a partir de la fecha de entrega de los insumos para la salud.

No obstante lo anterior, el proveedor podrá entregar insumos con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno, aquellos bienes que no sean consumidos, por éste, dentro de su vida útil; en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

CENTROS DE SERVICIO (DOMICILIOS Y HORARIOS) Y REPORTE TÉCNICO.

Será obligación del proveedor, el otorgar soporte y asistencia técnica al Instituto, cuando éste así lo requiera durante la vigencia de la garantía de los equipos que le resulten adjudicados, para lo cual deberá otorgar todas las facilidades que permitan la comunicación entre usuarios y personal técnico del proveedor y del fabricante.

PERIODO DE GARANTÍA.

El periodo de garantía será el mismo que la vigencia del contrato.

TIEMPOS MÁXIMOS DE REPARACIÓN O ATENCIÓN DE FALLAS.

3 días hábiles posteriores a la notificación de la falla.

MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS Y/O PREVENTIVOS.

Se requiere que el proveedor realice los mantenimientos preventivos y correctivos para los equipos médicos entregados en comodato acorde a lo que establece el manual del fabricante y a solicitud de la unidad médica cuando el desperfecto sea natural por el uso del equipo.

EN SU CASO, SI SE REQUIERE CAPACITACIÓN, SOLICITAR PROGRAMA PARA LA MISMA.

Se requiere que el proveedor capacite al personal médico, enfermería, limpieza y administrativos que lo requieran, acorde a la solicitud de la unidad médica, pudiendo ser un

máximo de 4 capacitaciones al año y con un tiempo máximo de respuesta de 5 días hábiles posterior a la solicitud de la unidad médica y la confirmación del proveedor.

PORCENTAJE A REQUERIR POR CONCEPTO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL LINEAMIENTO 5.5.5 DE ESTAS POBALINES.

Se requiere una garantía de cumplimiento del 10% sobre el monto total máximo adjudicado antes de IVA.

LOS CRITERIOS PARA DETERMINAR LOS BIENES O SERVICIOS QUE PUEDEN SER ADQUIRIDOS O ARRENDADOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LAASSP Y 85 DEL RLAASSP, SERÁN:

a) Que no sea posible determinar la cantidad de los bienes o servicios a requerir en un período determinado, y

Los bienes a contratar son solicitados acorde a las necesidades de los pacientes que vayan a ser intervenidos quirúrgicamente, motivo por lo cual no es posible determinar la cantidad de bienes o servicios que se van a requerir, los cuales cambian mes a mes y nunca son los mismos todos los años, ya que dependen de las habilidades y conocimientos de cada médico, las cuales cambian año tras año.

b) La necesidad de contar con los bienes o servicios de manera reiterada.

Los bienes no son requeridos en una sola exhibición o de un solo tipo, ya que dentro del requerimiento se especifican rangos de medidas acorde a las necesidades del paciente, motivo por lo cual la mayoría de los insumos serán solicitados de forma reiterativa acorde al consumo de cada pieza.

7.-PROPUESTA TECNICA

La verificación será documental para todas las partidas, lo cual será cotejado con las muestras entregadas, para lo cual deberán de entregar una muestra representativa, por cada clave o artículo que incluyan cada partida, en la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, en atención al Dr. Victor Manuel Sanpedro Suárez , ubicada en Calle Reforma No 905 (entre Jacobo Dalevuelta y Margarita Maza de Juarez), C.P. 68000, Oaxaca de Juarez, Oaxaca, a partir de un día después de concluida la junta de aclaraciones y como límite el día del evento de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, para lo cual los licitantes deberán de tener la consideración de entregar las muestras con tiempo suficiente ya que deberán de incluir en su propuesta técnica el documento de acuse con la relación por clave de los artículos y partidas de las muestras entregadas, de preferencia en papel membretado de la empresa, en original y copia para que esta le sea firmada y sellada de recibido. Se darán las facilidades para agilizar cualquier trámite al respecto y en caso de que las muestras sean enviadas mediante paquetería, el licitante deberá de entregar las muestras al menos cuatro hora antes del cierre de la convocatoria (para que tenga tiempo suficiente de subir el acuse de recibido en su propuesta técnica) y deberá de indicar en el formato de acuse el correo y teléfono

al cual desea que sea enviado el documento escaneado de acuse para que tenga oportunidad de subirlo en su propuesta técnica. En caso de que la clave o artículo contemple un rango de medidas o presentación con cantidades mayores a la unitaria, el licitante podrá enviar un solo artículo representativo como muestra para dicha clave o grupo de claves equivalentes. **Las muestras recibidas serán devueltas posterior a la realización de la evaluación técnica y en ningún supuesto deberán de ser dejadas más de un mes posterior a la apertura, por lo cual todo el material no reclamado por el licitante será puesto a disposición de las áreas usuarias pasado el mes de tolerancia para la recolección de las muestras, lo anterior para evitar ocupar espacios físicos ociosos.**

Se verificará que cotice la totalidad de los bienes requeridos en cada partida que ofrezca el licitante.

Los licitantes deberá ajustarse a las descripciones solicitadas, pudiendo ofertar la configuración de dimensiones, materiales (acero quirúrgico o titanio), diámetros, numero de orificios y demás características que sean propias o específicas para cada marca, siempre y cuando se garantice que pertenecen al sistema quirúrgico en el que se agrupan dentro de cada partida, los cuales se especifican en los requisitos y especificaciones previstos en el Anexo Número 1 (uno), describiendo en forma amplia y detallada los bienes que estén ofertando indicando partida, clave, concepto, marca (cada sistema debe ser compatible entre sí), modelo, material (acero quirúrgico o titanio), fabricante y país de fabricación. La evaluación y asignación es por partida, dentro de lo cual cada partida se compone de uno o varios sistemas que deben ser ofertados en su totalidad acorde a las partidas que desee ofertar cada licitante, así mismo la evaluación económica se realizará comparando el monto total máximo que representan todos lo renglones de cada partida.

El licitante deberá describir con precisión toda su oferta, puntualizando fielmente las características que son propias de su artículo (tales como dimensiones, peso, material, etc.), pudiendo incluir especificaciones propias a la marca que manejen, pudiendo ofertar como material acero quirúrgico o titanio, en la columna que corresponde a la DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE del Anexo 1 (uno). Cabe señalar, que todas las especificaciones incluyendo las dimensiones y el peso deberán señalarse en unidades del Sistema General de Unidades de Medida. (Ley Federal Sobre Metrología y Normalización).

Para demostrar que los bienes ofertados cumplen con lo solicitado en el Anexo Número 1, la evaluación técnica se realizara comparando las características que se especifican en el Anexo Número 1 (uno) contra los anexos técnicos, folletos, catálogos, instructivo y/o manuales de uso, lo cual será cotejado con las muestras que presenten los licitantes, estos deberán indicar partida, clave, concepto, marca, modelo, material (acero quirúrgico o titanio), presentación,

fabricante y país de fabricación, las cuales servirán para que el área usuaria (médicos traumatólogos) validen la congruencia y correspondencia con lo ofertado documentalmente así como la compatibilidad entre los componentes ofertados en la misma partida, obteniéndose del área operativa el dictamen técnico correspondiente que servirá de base para aceptar o desechar la propuesta.

Se verificará la congruencia de anexos técnicos, folletos, catálogos, instructivos y/o manuales, con las muestras de cada una de las partidas que presenten los licitantes, así como con lo ofertado en la proposición técnica, principalmente las dimensiones, características del material ofertado y la compatibilidad entre los bienes de la partida y los sistemas de procedimientos quirúrgicos.

ANEXO 2 (DOS)

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

I.1 **"EL PARTICIPANTE A"**, DECLARA QUE:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA ***(PÓLIZA)*** NÚMERO ____, DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO ***(CORREDOR)*** PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL ____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD ____ ***(SI/NO)*** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ___, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"**, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.1 "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO ***(PÓLIZA)*** DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ___, DE FECHA ___, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO ***(CORREDOR)*** PÚBLICO NÚMERO ___, DEL __, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD __ ***(SI/NO)*** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ____.

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"** QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES).

3.1 "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

3.1.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL_____.

3.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A": *(DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR)*.

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES"ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMEN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE_____ ***(LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO)***, PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____.

CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR **"LAS PARTES"** Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA _____ DE _____ DE 20___.

"EL PARTICIPANTE A"	"EL PARTICIPANTE B"
_____	_____
NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO LEGAL	**NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO LEGAL**

ANEXO 3 (TRES)

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

PROCEDIMIENTO No. N°. _____

FECHA: _____ FAB. ( ). DIST. ( ). No. DE PREI IMSS: _____

NOMBRE DEL LICITANTE: _____ DOMICILIO: _____

TEL.: _____ FAX: _____ R. F. C.:_____ CORREO ELECTRÓNICO: (de la empresa participante):

ESTRATIFICACIÓN: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) GRANDE (

CUCOP	N°	Partida	Sistema	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	Descripción	Marca	País de origen	P.U.	CANT. TOTAL		Montos Totales sin IVA	
													Min	Max	Min	Max
														SUBTOTAL		
														IVA		
														TOTAL		

NOTAS: *EL(LOS) PRECIOS(S) PROPUESTO(S), PERMANECERÁ(N) FIJO(S) AL MES DE DICIEMBRE DE 2026*
UNI.- UNIDAD DE MEDIDA. CANT.- CANTIDAD. TIPO.- TIPO DE PRESENTACIÓN.

EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN Y QUE LOS PRECIOS OFERTADOS PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL PEDIDO.

El licitante deberá remitir su propuesta económica de acuerdo al anexo 1 de las presentes bases.

_____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

ANEXO 4 (CUATRO)

PROPOSICIÓN TÉCNICA
DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS

NÚM. DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO. _____
FECHA: _____ **FAB. ( ). DIST. ( ). No. DE PREI IMSS:** _____
NOMBRE DEL COTIZANTE: _____ **DOMICILIO:** _____
TEL.: _____ **R. F. C.:** _____

CORREO ELECTRONICO: _____

ESTRATIFICACIÓN MIPYME:

MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( )

CUCOP	N°	Partida	Sistema	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	Descripción	Marca	Modelo	Material	Fabricante	País de fabricación	CANT. TOTAL	
															Min	Max

partida, clave, concepto, marca, modelo, material (acero quirúrgico o titanio), presentación, fabricante y país de fabricación

_____
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: **Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente**

ANEXO 5 (CINCO)

AUTORIZACIÓN DE DEDUCCIÓN

MEMBRETE DE LA EMPRESA

Fecha:_____.

Instituto Mexicano del Seguro Social.

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS EJERCICIO 2026.

PRESENTE:

C._____ Representante legal de la empresa_____ manifiesto lo siguiente:

Autorizo al Instituto Mexicano del Seguro Social a que, en caso de que mi representada no diera cumplimiento por causas injustificadas y atribuibles a mi empresa con la realización del servicio contratado, en tiempo y forma conforme a la solicitud del área usuaria, la entrega de los bienes asignados de manera deficiente o incorrecta a tomar las siguientes acciones:

"EL INSTITUTO" puede adquirir los bienes solicitados con un tercero, y mi representada se hará cargo del pago directo al tercero que se le hayan adquirido los bienes y en caso de no cubrir el pago en el tiempo otorgado por el tercero también autorizo a "EL INSTITUTO" a que dicho importe me sea deducido de las facturas que mi representada presente para cobro de los bienes que si hayan sido suministrado.

Atte.

_____

Representante legal.

ANEXO 6 (SEIS)

FORMATO PARA SEÑALAR DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO.

MEMBRETE O LOGOTIPO DEL PROVEEDOR.

FECHA: _____.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
DELEGACIÓN ESTATAL EN OAXACA.

PRESENTE:

Con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NO. _____-2026_ inherente a la _____". El **C.**_____ Representante legal de la empresa _____ Señaló como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en:

Calle: _____, Número: _____, Col. _____, Municipio o delegación: _____, Código Postal: _____, Estado: _____.

Teléfono (s) fijo(s) del proveedor: _____.
Fax:_____.
Correo electrónico: _____.
Teléfono Celular del representante legal: _____.
Localizador del representante legal._____.

Relación del personal encargado de la recepción, confirmación y otorgamiento de número de folio de los requerimientos: _____, _____.

Asimismo, y como representante legal me comprometo a dar respuesta en forma inmediata las 24 hrs. Todos los días de la semana, incluyendo sábados y domingos, así como días festivos durante toda la vigencia del contrato, en caso de que no se encontraran las personas autorizadas antes señaladas o que estas no dieran respuesta de envío de los bienes solicitados en el tiempo establecido, asimismo en caso de extravío, o cambio de número del teléfono celular o localizador, me comprometo a notificarlo en forma inmediata a los jefes de conservación de unidad y al administrador del contrato.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL (PERSONA MORAL)/ NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA

(Si el licitante oferta bienes de países de procedencia que cuenten con tratado internacional de libre comercio con México, por favor requisitar. De lo contrario indicar NO APLICA).

ANEXO
FORMATO DE CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

Contrato Abierto de adquisición de _____,, que celebran por una parte el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, que en lo sucesivo se denominará **"EL INSTITUTO"**, representado en este acto por el **C.** _____, en su carácter de **Representante Legal** y, por la otra _____, a quien en lo sucesivo se le denominará **"EL PROVEEDOR",** representada por _____ en su carácter de Representante Legal, al tenor de las siguientes Declaraciones y Cláusulas:

D E C L A R A C I O N E S

I.- **"EL INSTITUTO",** declara a través del **Representante legal de la Delegación Estatal Oaxaca** que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter internacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social y 144 fracción I de su Reglamento Interior.

El **C.** _____ en su carácter de **Representante Legal**, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación del **"INSTITUTO"**, de acuerdo al poder que se contiene en la escritura pública número **12,211**, libro número **367**, de fecha **13 de marzo de 2016**, otorgado ante la fe del **Licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero**, titular de la Notaria Publica número **248**, en el **Distrito Federal.**

I.4.- El **C.** _____, en su calidad de **Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento** de **"EL INSTITUTO"**, interviene como **Área Contratante**, en el procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2, fracción I, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 8, párrafo primero y 69, último párrafo, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, numerales 33 fracción I, y 34 fracción II de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y, conforme a sus funciones establecidas en los artículos 139 y 144 fracción I, en base a las facultades señaladas en el Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.5.- El _____, en su calidad de _____ de **"EL INSTITUTO"**, interviene como **Administrador** de este instrumento jurídico, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 84, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones,

Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como del numeral 22, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

I.6.- El _____, en su calidad de _____ de **"EL INSTITUTO"**, interviene en la firma del presente instrumento jurídico, como **Área Requirente**, en el procedimiento del cual se deriva este contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22, primer párrafo y 26, primer párrafo, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

I.7.- El _____, en su calidad de _____de **"EL INSTITUTO"**, interviene en la firma del presente instrumento jurídico, como **Área Técnica**, en el procedimiento del cual se deriva este contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción III, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22, segundo párrafo y 35, segundo párrafo, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

I.8. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta presupuestal número _____, de conformidad con los dictámenes de disponibilidad presupuestal números: _____, mismo que se agrega al presente instrumento jurídico como **Anexo ___ (___)**.

I.9. El presente contrato fue adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional ELECTRONICA bajo cobertura de tratados LA-050GYR013-E___-2023 con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis, fracción III, 28, fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y 39, 42, 46 y 48 de su Reglamento.

I.10. Con fecha __ de ____ de ___, la Delegación Oaxaca a través de la Coordinación de Abastecimiento, emitió el fallo económico del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede.

I.11. Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

I.12. De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria.

I.13. Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en VIOLETAS 1007, C.P. 68050, Colonia. Reforma, Oaxaca, Oaxaca.

II. "EL PROVEEDOR" a través de su representante legal declara que:

NOTA: (Si "EL PROVEEDOR" fuese una persona moral, se empleará el texto siguiente:)

II.1. Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública ***(Póliza)*** número _____, volumen numero _____, del __ de _____ de ____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario ***(Corredor)*** Público _____ número _____ de la ciudad de _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, bajo el folio mercantil número _____, de fecha _____."

II.2. Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el C._____, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número _____, volumen numero, del __ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público número ___, de la ciudad de _____, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3. De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en _____ (***precisar las actividades del proveedor para la prestación del servicio, conforme al acta constitutiva de la sociedad mercantil***).

NOTA: (Si "EL PROVEEDOR" fuese una persona física, se empleará el siguiente texto, en sustitución a las Declaraciones II.1, II.2 y II.3, en la inteligencia de que se deberá ajustar la numeración)

II.4. Es una persona física, con actividades empresariales dedicada a_____, con capacidad legal para obligarse en los términos del presente contrato."

II.5. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número _____. Asimismo, cuenta con Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" número _____ (este último requisito es opcional).

II.6. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOTA: (En caso de que el importe del contrato sea superior al límite impuesto por la S.H.C.P., en la miscelánea fiscal del ejercicio correspondiente ($300,000.00), deberá insertarse la siguiente declaración:)

II.7. Cuenta con la opinión positiva ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la Regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO".**

II.8. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones que asume en el presente contrato.

II.9. Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en _____. ***(indicar el domicilio legal, señalando calle, número, colonia, código postal, ciudad, números telefónicos y cuentas de correo electrónico)***.

Hechas las declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a contratar de **"EL PROVEEDOR"** y éste se obliga a entregar los bienes cuyas características y especificaciones se describen en el **Anexo** ___ **(**___**)**., en el que se identifica la cantidad mínima de partidas como compromiso de contratación y la cantidad máxima de partidas susceptibles de contratación."

SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por la entrega de los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de **$**_____ **(**_____**)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **$**_____ **(**_____**)**más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el **Anexo** ____ **(**___**)**."

NOTA: ***(Verificar que el presupuesto mínimo a contratar sea el previsto en la convocatoria, en la cual el presupuesto mínimo no podrá ser inferior al 40% del presupuesto máximo, conforme al artículo 47, fracción I, de la LAASSP)***

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la condición de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que los mismos no cambiarán durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- "EL INSTITUTO" pagará a **"EL PROVEEDOR"**, previa entrega de los bienes, la cantidad estipulada en la Cláusula inmediata anterior, en pesos mexicanos, a los ___ **(**___**)** días naturales, posteriores a la entrega por parte de **"EL PROVEEDOR"**, de los siguientes documentos:

original y copia del comprobante fiscal que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición, que ampara(n) dichos bienes, número de alta, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en el departamento de presupuestos,

contabilidad y erogaciones sita en calzada Porfirio Díaz número 803, colonia reforma, código postal 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, en horario de 10:00 a 14:00 horas en días hábiles.

- **(escribir las demás condiciones de contratación previstas en la convocatoria)**

En caso de que **"EL PROVEEDOR**" presente su factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley, **"EL INSTITUTO**"dentro de lo tres días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que se deberán corregir.

"EL PROVEEDOR" podrá optar porque **"EL INSTITUTO"** efectúe el pago de los bienes suministrados, a través del esquema electrónico intrabancario que tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar su petición por escrito en la Jefatura de Servicios de Planeación y Finanzas, sita en Calzada Porfirio Díaz número 803 Colonia Reforma, Oaxaca, de Juárez, Oaxaca, C.P. 68000 en horario de las 09:00 a las 15:00 indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), **"EL INSTITUTO"** realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria **(CECOBAN).**

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, poder notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y le serán devueltos en el mismo acto a **"EL PROVEEDOR".**

Asimismo, **"EL INSTITUTO"** podrá aceptar de **"EL PROVEEDOR"** que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, que éstas se apliquen por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que **"EL PROVEEDOR"** celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo."

El pago de los bienes, quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" se compromete a suministrar a **"EL INSTITUTO"** los bienes que se mencionan en la cláusula primera del presente instrumento jurídico, dentro de los plazos señalados en las ordenes de reposición que se generen, en los horarios y en el lugar de destino final que se indica en el **anexo número ____ (__)**.

"EL PROVEEDOR" a la entrega de los bienes, deberá presentar únicamente para efectos informativos y estadísticos, un escrito mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados.

"EL PROVEEDOR" podrá entregar los bienes antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad de **"EL INSTITUTO"**.

Las entregas deberán realizarse dentro de los quince días naturales posteriores a la emisión de la orden de reposición correspondiente, considerándose este plazo como entrega oportuna, y un máximo de cuatro días adicionales considerados como atraso con la aplicación de la pena convencional correspondiente.

Las órdenes de reposición que genere el instituto, serán hechas del conocimiento a los proveedores, vía internet, a través de la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx <http://sai.imss.gob.mx>). adicionalmente, el instituto deberá notificar las referidas órdenes, a través de correo electrónico, servicio de mensajería especializada, correo certificado o fax, en la inteligencia de que el proveedor deberá entregar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía, en la **Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, Ubicado Boulevard Guadalupe Hinojosa de Murat, número 327, código postal 71230; Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca,** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de dicha notificación."

Los gastos de transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega, así como el aseguramiento de los mismos, serán a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, hasta que éstos sean recibidos de conformidad por **"EL INSTITUTO"**.

durante la recepción de los bienes por parte de **"EL INSTITUTO"**, éstos serán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme a la descripción del catálogo de artículos de **"EL INSTITUTO",** así como con las condiciones requeridas, considerando cantidad, empaques y envases en buen estado.

cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por recibidos y aceptados los bienes objeto de este instrumento jurídico.

"EL PROVEEDOR", deberá entregar junto con los bienes: la remisión en la que se indique el número de lote, número de piezas y descripción de los bienes; orden de reposición; en su caso, copia del programa de entregas.

QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" a través del administrador del contrato dentro de los 3 días hábiles siguientes en que se haya percatado del vicio oculto, defectos de fabricación o problema de calidad, solicitará directamente a **"EL PROVEEDOR"** el canje de los bienes.
"EL PROVEEDOR" deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**, previa notificación por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

SEXTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del ____ de _____ de ____ al 31 de diciembre de 2023.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder, a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en la cláusula tercera, del presente instrumento jurídico.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá o retendrá el o los impuestos que deriven de los importes señalados en la cláusula segunda del presente instrumento jurídico de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

DECIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione**.**

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a **"EL INSTITUTO"**, las garantías que se enumeran a continuación:

a) GARANTÍA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INSTITUTO"** a entregar junto con los bienes objeto de este contrato, una garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 (doce) meses, contra vicios ocultos, defectos de fabricación, problemas de calidad o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar a **"EL INSTITUTO"** por escrito en papel membreteado, debidamente firmada por el representante legal de **"EL PROVEEDOR"**, a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el monto máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo número ____ (_)**, en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Boulevard Guadalupe Hinojosa de Murat número 327, Código Postal 71230, Santa Cruz Xoxocotlán.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR**" en forma inmediata, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

NOTA: (En el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 600 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, el proveedor podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en este contrato en los términos que anteceden o bien, mediante cheque certificado, debiéndose insertar el texto siguiente:)

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al **10 % (diez por ciento),** del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor de **"EL INSTITUTO"**, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

A. El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.

B. Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

C. El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que **"EL INSTITUTO"**, constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte de **"EL INSTITUTO"**, deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que **"EL PROVEEDOR"**, de aviso de la entrega de los bienes objeto del presente instrumento.

- **(escribir las demas garantías de los bienes previstas en la convocatoria)**

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO", llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato, en los casos siguientes:

1. Se rescinda administrativamente este contrato.

2. Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior de los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.

3. Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue **"EL PROVEEDOR"**, en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento jurídico, estipulado en la Cláusula Décima Primera inciso B).

4. Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento, se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en el

el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la pena convencional aplicable a **"EL PROVEEDOR"** por cada día de atraso será calculada sobre el valor del bien no entregado en tiempo y hasta la recepción del mismo a entera satisfacción de **"EL INSTTITUTO"** sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento hasta un máximo de _____días naturales, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes suministrados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que **"EL INSTITUTO"** haya solicitado para su canje, una vez concluido el plazo señalado en la Cláusula ___ (poner número) del presente contrato, el administrador del contrato aplicará una pena convencional del (___ por ciento). La aplicación de la pena podrá ser hasta por un máximo de _____días naturales, por el atraso en el cumplimiento de la obligación señalada.

El administrador del presente contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a "**EL PROVEEDOR**" las penas convencionales; así como de vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Millenium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo del suministro de los bienes.

Las Penas Convencionales por Atraso en La entrega de Los Bienes Adjudicados.- "El Instituto" Aplicará Una Pena Convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 1%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el iva, en cada uno de los supuestos siguientes:
Para autorizar el pago de los bienes, previamente el "**PROVEEDOR**" tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato. El administrador del contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento

A) cuando **"EL PROVEEDOR**" no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, dentro de los quince días naturales posteriores a la fecha de emisión de la orden de reposición correspondiente. en este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días como entrega con atraso;

b) cuando **"EL PROVEEDOR**" no reponga dentro del plazo señalado en el segundo párrafo de la cláusula quinta del presente contrato, los bienes que **"EL INSTITUTO**" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. la suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a **"EL INSTITUTO"** a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a **"EL PROVEEDOR"**.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de **"EL INSTITUTO".**

- **(escribir las demás pena convencionales y/o deductivas previstas en la convocatoria)**

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- En términos de lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"**, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

En estos casos **"EL INSTITUTO"**, reembolsará a **"EL PROVEEDOR"**, los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO", podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.

2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.

3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.

4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"**, haya entregado bienes con especificaciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.

5. En caso de que **"EL PROVEEDOR"**, no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.

6. Cuando transmita total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones derivados del presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.

7. Es declarado en concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del mismo.

9. Si la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifica a **"EL INSTITUTO"**. la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"**, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- **(escribir las demas causales de rescisión administrativa previstas en la convocatoria)**

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"**, incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

1. Si **"EL INSTITUTO"**, considera que **"EL PROVEEDOR"**, ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"**, de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **5 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.

2. Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.

3. La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el numeral 1, de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, **"EL INSTITUTO"**, no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización, para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"**, determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"**, por concepto de los bienes entregados por **"EL PROVEEDOR"**, hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, **"EL PROVEEDOR"**, entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"**, por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO", podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"**, elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, **"EL INSTITUTO"**, establecerá de conformidad con **"EL PROVEEDOR"**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"**, subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES" convienen en que **"EL INSTITUTO"**, no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **"EL PROVEEDOR"**, ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **"EL PROVEEDOR"**.

Por lo anterior, no se le considerará a **"EL INSTITUTO"** como patrón, ni aún substituto, y **"EL PROVEEDOR"**, expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a **"EL INSTITUTO"** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91, del Reglamento de la Ley en cita, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia

del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II, del citado Reglamento.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

Anexo Número __ (__) **"Dictamen de Disponibilidad Presupuestaria"**
Anexo Número ___ (__) **"Características Técnicas, Alcances y Especificaciones"**
Anexo Número __ (__) **"Lugares y fechas de entrega"**
Anexo Número __ (__) **"Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"**

- **(escribir los demas anexos previstos en la convocatoria)**

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria a la licitación pública, y sus bases, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las Disposiciones Administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca; renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por quintuplicado, en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca; **el día ___ de _____ de 2026.**

"EL INSTITUTO" **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**	**"EL PROVEEDOR"** **(NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE "EL PROVEEDOR")**
_____	_____
DR. JUAN RAMON DIAZ PIMENTEL **REPRESENTANTE LEGAL Y DELEGADO ESTATAL**	(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) **REPRESENTANTE LEGAL**

LA REVISIÓN QUE REALIZA LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DEL PRESENTE CONTRATO, ES ÚNICAMENTE PARA LA VALIDACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE EXHIBE COMO BASE DEL MISMO (FALLO, CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA, PERSONALIDAD, DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, FIANZAS, GARANTÍAS, ETC), SIN QUE ELLO IMPLIQUE UNA RESPONSABILIDAD EN LA ADJUDICACIÓN, CONTRATACIÓN, ADMINISTRACIÓN E INCUMPLIMIENTO DE DICHO CONTRATO, QUEDANDO EL PROCESO LICITATORIO Y/O ADJUDICACIÓN DIRECTA BAJO LA MAS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DEL ÁREA CONTRATANTE. ASIMISMO, DE ACUERDO A LA DISTRIBUCIÓN DE OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 145 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA INTERVENCIÓN Y FIRMA DEL DELEGADO ESTATAL EN OAXACA, EN LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO, SE LIMITA ÚNICAMENTE A VALIDAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN LLEVADA A CABO POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CONTRATANTE, ÚNICA RESPONSABLE DIRECTA DEL PROCESO DE LICITACIÓN Y/O ADJUDICACIÓN DIRECTA, PERO SIN QUE ASUMA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA O LEGAL ALGUNA EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, CONTRATACIÓN, ADMINISTRACIÓN E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO RESPECTIVO.

_____	_____
POR EL ÁREA CONTRATANTE	LIC. _____
LIC._____	**TITULAR DE LA JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS**
ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

De conformidad con lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 84, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como del numeral 22 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

(Nombre, cargo y firma del servidor público que fungirá con el cargo)

POR EL ÁREA REQUIRENTE

_____

(Nombre, cargo y firma del servidor público que fungirá con el cargo)

POR EL ÁREA TÉCNICA

(Nombre, cargo y firma del servidor público que fungirá con el cargo)

las firmas que anteceden, forman parte del contrato abierto de _____, celebrado entre el **Instituto Mexicano del Seguro Social** y (***denominación o razón social del proveedor***), de fecha _____, por un importe mínimo de $_____ **(_____) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A)** y un monto máximo susceptible de ser ejercido de $ _____ **(_____) mas el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A)**

importe de la fianza: (señalar exactamente el 10 por ciento del monto maximo del contrato)

NOTA: (EL FORMATO TIPO DE CONTRATO PODRÁ SER MODIFICADO ATENDIENDO A LAS ESPECIFICACIONES Y MODALIDADES DE CONTRATACIÓN)

ANEXO

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(Afianzadora o Aseguradora)
Denominación social: _____. en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")
Domicilio: _____.
Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)
Beneficiaria:
(Nombre de la Entidad paraestatal), en lo sucesivo "la Beneficiaria".
Domicilio: _____.
El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____.
Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)
Nombre o denominación social: _____.
RFC: _____.
Domicilio: _____. (El mismo que aparezca en el contrato principal)
Datos de la póliza:
Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")
Monto Afianzado: _____. (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).
Moneda: _____.
Fecha de expedición: _____.
Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.
Naturaleza de las Obligaciones: **Indivisible** (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).
Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.
Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.
Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":
Número asignado por "la Contratante": 050GYR013N05125-001-00.
Objeto:
Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)
Moneda: _____.
Fecha de suscripción:
Tipo:
Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)
Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de **Oaxaca de Juárez, Oaxaca.** (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.
La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.
La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.
Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx
(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)
CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).
PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.
Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.
SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el __ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el __% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o

la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.
En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas..

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.
Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.
De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.
(La "Afianzadora o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prorroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora o a la Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".
El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

Para garantizar el cumplimiento del contrato, en caso de suspensión de los trabajos por cualquier causa justificada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".
El aplazamiento derivado de la interposición de los recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable a la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia del afianzamiento.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.
El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la

"Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía por haberse cumplido con las obligaciones a cargo del fiado y aceptado la garantía por defectos o vicios ocultos.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora), el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente. Siempre y cuando se haya exhibido y aceptado la garantía de vicios ocultos. Cuando el fiado solicite la cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.

"La Beneficiaria" podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en los domicilios de los apoderados designados por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

"La Beneficiaria" requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:

1. El Acto o Contrato en que conste la obligación a cargo del fiado.
2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.
3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.
4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.

ANEXO A

FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 6 INCISOS A

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓOAD OAXACA.
CONVOCANTE

(_____NOMBRE_____) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA **(_____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____)**, Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 6, REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES, INCISO A) DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO._____, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

- Bajo Protesta de Decir Verdad, que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mí (personas físicas); por mí representada (personas morales), sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, en términos del artículo 40 fracción VI.

LUGAR Y FECHA

_____

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

ANEXO B

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓOAD OAXACA.
CONVOCANTE

(_____NOMBRE_____) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA **(_____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____)**, Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 6, REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES, INCISO A) DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO._____, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

- Bajo protesta de decir verdad de no encontrarme en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90, cuarto párrafo de la Ley. Tratándose de personas morales, su representante legal deberá de manifestar con el escrito antes referido que tanto el licitante, como los socios o asociados, no se encuentran inhabilitadas, conforme a lo previsto en el artículo 40 fracción IX.

LUGAR Y FECHA

_____

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

ANEXO C

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓOAD OAXACA.
CONVOCANTE

(_____NOMBRE_____) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA **(_____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____)**, Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 6, REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES, INCISO A) DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO._____, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

Bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas de la dependencia o entidad induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas, conforme a lo previsto en el artículo 40 fracción X.

LUGAR Y FECHA

_____

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

ANEXO D

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓOAD OAXACA.
CONVOCANTE

(_____NOMBRE_____) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA **(_____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____)**, Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 6, REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES, INCISO A) DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO._____, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

Bajo protesta de decir verdad, (afirmen o nieguen) los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones, conforme a lo previsto en el artículo 40 fracción XI de la Ley

LUGAR Y FECHA

_____

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

ANEXO E

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓOAD OAXACA.
CONVOCANTE

(_____NOMBRE_____) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA **(_____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____)**, Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 6, REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES, INCISO A) DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO._____, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

Bajo protestade decir verdad, que no ejecuto con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento, en términos del artículo 40 fracción XX de la Ley

LUGAR Y FECHA

_____

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

ANEXO F

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓOAD OAXACA.
CONVOCANTE

(_____NOMBRE_____) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA **(_____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____)**, Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 6, REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES, INCISO A) DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO._____, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

Bajo protestade decir verdad, que en caso de resultar ganador, no podré subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento, en términos del artículo 40 fracción XXI de la Ley.

LUGAR Y FECHA

_____

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

ANEXO G

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS, QUE PARTICIPEN CON TAL CARÁCTER EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 57 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

NOTA: El licitante presentará este manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el caso de que no presente el documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como MIPYME.

_____de_____de_____

_____
Presente.

Me refiero al procedimiento _____No. _____en el que mi representada. la empresa _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto en el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, *relativo a la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal,* declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector ( )comercio ( ) fabricante y es catalogada como ( ) micro ( )pequeña ( )mediana empresa.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es:_____

ATENTAMENTE

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO H

Formato de Información Reservada y Confidencial.

XXXXXXXX., a __ de _____ de 2026.

Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e

___(Nombre)___, en mi carácter de _____, de la ___(Persona Física o Moral)___, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la Licitación Pública Nacional Electrónica No. _____que contiene a su vez información de carácter Reservada y Confidencial con fundamento en los artículos 18 fracciones I y II, 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental, y los correlativos de su Reglamento y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Descalificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

Relación de documentos:

Ejemplos:

1. Acreditamiento, respecto de la cual es confidencial la parte que señala la relación de accionistas de la Sociedad.

2. Documentos expedidos por un tercero

A T E N T A M E N T E

_____

(Nombre, Firma y Cargo)

ANEXO I

ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD

_____(nombre)_____, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de: ___(persona física o moral)___.
No. de la licitación _____.

Registro Federal de Contribuyentes: Registro Patronal:
Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)
Calle: Num Int.: Num. Ext.
Colonia: Delegación o Municipio:
Código Postal: Entidad federativa:
Teléfonos: Fax:
Correo electrónico:
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha Duración
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:
Relación de socios o asociados:
Socio 1 Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s):
Socio 2 Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s):
Socio 3 Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s):
Descripción del objeto social:
Reformas al acta constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento.
i
Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

Nombre del apoderado o representante:
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-
Escritura pública número: Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

ANEXO J

FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERA PRESENTAR EL LICITANTE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA REGLA 5 DE LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES.

_____de _____de_____

_____
P r e s e n t e .

Me refiero al procedimiento de _____ Número _____en el que mi representada, la empresa _____participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto por las Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha proposición y suministraré, bajo la partida (s)_____, será (n) producido (s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará (n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65% o_____ como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas reglas

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

A T E N T A M E N TE

NOMBRE Y FIRMA

_____
DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE

NOTA: **Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.**

ANEXO K

(ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN OAXACA
PRESENTE
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE SUSCRIBE LAS OFERTAS), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA/PERSONA FÍSICA (ESPECIFICAR EL NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPA), ME PERMITO INFORMAR LO SIGUIENTE:

CONFORME AL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS., PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 3, FRACCIÓN III, DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA EN EL QUE SE DEFINEN LAS MIPYME'S DE ACUERDO A LA SIGUIENTE

Estratificación				
Tamaño	**Sector**	**Rango de número de trabajadores**	**Rango de monto de ventas anuales (mdp)**	**Tope máximo combinado***
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta $4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde $4.01 hasta $100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde $4.01 hasta $100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde $100.01 hasta $250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde $100.01 hasta $250	250

***Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

Tercero. El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

DECLARO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONFORME A LA TABLA ANTERIOR MI EMPRESA SE UBICA EN EL SECTOR DE (LA INDUSTRIA, EL COMERCIO, SERVICIOS) Y SE CLASIFICA COMO (MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA) EMPRESA POR CONTAR CON UN TOTAL DE _____ TRABAJADORES.

PROTESTO LO NECESARIO

_____
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

NOTA: Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente